

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010 A LAS 18:15 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 30 (TREINTA) DE JULIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. SONIA MURILLO MACÍAS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y **DIP. JORGE MIGUEL COTA KATZENSTEIN**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. ALEJANDRO AVILÉS ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; ASÍ COMO LA SECRETARIA GENERAL INTERINA, **LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - **1.-** APERTURA; **2.-** LISTA DE ASISTENCIA; **3.-** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; **4.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **5.-** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y

APROBACIÓN EN SU CASO; **6.-** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LÍNEAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN, UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPAGANDA EELCTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 – 2011, Y APROBACIÓN EN SU CASO; **7.-** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS 287 Y 287 BIS, EN RELACIÓN CON LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y APROBACIÓN EN SU CASO; **8.-** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y TARIFAS PUBLICAS DE LOS SERVICIOS POR LAS EMPRESAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTAS A RADIO Y TELEVISIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, Y APROBACIÓN EN SU CASO; **9.-** CLAUSURA. - - - -
- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN DE FECHA 30 (TREINTA) DE JULIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “VAMOS A PROCEDER A DESAHOJAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA SIDO CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA, DESDE LUEGO OFRECIÉNDOLES UNA DISCULPA POR LOS QUINCE MINUTOS, QUE SE HICIERON TREINTA, PARA ESPERAR TENER LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y TENER QUÓRUM PARA CELEBRAR LA SESIÓN VÁLIDAMENTE, VAMOS A PROCEDER CON LA MISMA Y LE SOLICITO A LA SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, NO SIN ANTES AGRADECER LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS SEÑORES CONSEJEROS, A LA SEÑORA DIPUTADA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NUEVAMENTE DANDO LA BIENVENIDA AL NUEVO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, BIENVENIDO, VAMOS A PROCEDER CON LA SESIÓN, ADELANTE”. - - - -
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (POSTERIORMENTE SE SUMARÍAN A ESTA SESIÓN LOS REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO DEL

TRABAJO, CC. LIC. RITA PATRICIA GUTIÉRREZ AMAYA Y NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN, RESPECTIVAMENTE). -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “OFREZCO UNA DISCULPA Y DOY TAMBIÉN LA CORDIAL BIENVENIDA AL NUEVO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MUY BIENVENIDO SEÑOR LICENCIADO Y TAMBIÉN DISTINGUIR LA PRESENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO JORGE MIGUEL COTA, BIENVENIDO SEÑOR DIPUTADO, MUCHAS GRACIAS POR ASISTIR A ESTA SESIÓN. UNA VEZ HABIENDO VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, VAMOS A PROCEDER CON EL PUNTO NÚMERO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, SÍRVASE LA SECRETARIA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TOMAR LA APROBACIÓN DEL MISMO”. -----
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA RECIÉN APROBADA. -----
- - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO ME SIGNIFICA UN PRIVILEGIO OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL SEÑOR CONSEJERO, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO, TIENE USTED LA PALABRA CONSEJERO”. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “EN LA CONSIDERACIÓN A LO QUE RESPECTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUJETO A LA LEY ELECTORAL, DONDE SE TIENEN QUE REGULAR LAS PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE) ME PERMITO, SI NO TIENEN ALGUNA INQUIETUD, ALGUNA DUDA, IRNOS AL CUERPO BÁSICO DEL ASPECTO DE LA METODOLOGÍA DEL MONITOREO, QUE BÁSICAMENTE ESTÁ RESCATADO DE LA PROPIA LEY ELECTORAL,

DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DE RENDIR DOS INFORMES PRELIMINARES, EN EL ASPECTO DE LA PRECAMPAÑA, QUE SON A MÁS TARDAR EL 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y COMO SEGUNDO INFORME EL DÍA 06 (SEIS) DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO; A SU VEZ SE DEBERÁ REPORTAR EL TOTAL DE LOS INGRESOS DE CUALQUIER MODALIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS; SE DEBERÁ REPORTAR LOS MONTOS QUE SE HAN EROGADO EN PROPAGANDA, GASTOS OPERATIVOS DE PRECAMPAÑA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, ELECTRÓNICOS, DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, COMO USTEDES SABEN LA RADIO Y LA TELEVISIÓN ESTÁN REGULADAS Y CONTROLADAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO MECANISMO DE LO QUE ES LA RADIO Y LA TELEVISIÓN; EN LA FUNCIÓN QUE CUMPLIÓ LOS MEDIOS , EN CUANTO A LA COMISIÓN QUE INTEGRÓ EL CONSEJERO LENIN, EN ANEXAR LA LISTA DE PROVEEDORES, QUE FUE UN PROCESO QUE SE DIO DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA, AL REGISTRO EN TIEMPO Y FORMA; LA LISTA DE LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS QUE UTILIZAN EN LA PRECAMPAÑA, ESTOS SELLADOS POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE, EN UN CORTE, PRIMERO, DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y OTRO CORTE AL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; SE DEBERÁ ANEXAR LA COPIA SIMPLE DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS, EN SU CASO, SE SOLICITARÁ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, QUE HAYAN SUSCRITO CONVENIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, INFORMACIÓN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN QUE HAYAN REALIZADO LOS PARTIDOS, PARA LA DIFUSIÓN DE SUS PRECANDIDATOS, DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑA; SE DEBERÁ PRESENTAR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA APERTURA DE LAS CUENTAS BANCARIAS, EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE, DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, QUE SERÁ DEVUELTO UNA VEZ HECHO EL COTEJO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 (TRECE) DE LOS LINEAMIENTOS Y CONCLUIDO EL PERIODO DE PRECAMPAÑA SE SOLICITARÁ INFORMACIÓN RESPECTO A LAS CUENTAS BANCARIAS REPORTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TRAVÉS DEL ÓRGANO TÉCNICO EN LA MATERIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE ACUDA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, A FIN DE SUPERAR LOS LÍMITES DEL SECRETO BANCARIO, EN SU CASO Y LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL MONITOREO SERÁN UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y LA ELABORACIÓN, DE LOS DICTÁMENES QUE ELABORA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

TODOS ESTOS LINEAMIENTOS, EN CUANTO AL MONITOREO DE PRECAMPAÑA, COMO USTEDES SABEN ESTAMOS ABORDANDO UN NUEVO ESQUEMA EN LA APLICACIÓN, EN ESTE PROCESO, DE ACUERDO A LA LEY ELECTORAL LOCAL, ¿SI ACASO HAY ALGUNA DUDA O INQUIETUD?, ESTO APARTE DE LAS DUDAS O INQUIETUDES QUE SE PUEDEN GENERAR AÚN..., EL DÍA DE MAÑANA EN EL CURSO TALLER QUE SE VA A APLICAR A LOS COMPAÑEROS DE TODOS LOS PARTIDOS, QUE SE HIZO LA INVITACIÓN, DE LOS CUALES YA EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) ESTÁ INSCRITO, ABUNRARÁ MÁS Y ACLARARÁ MÁS A LOS QUE LLEVAN, SOBRE TODO, EL ASPECTO CONTABLE Y FINANCIERO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS, ES CUANTO PRESIDENTA”.

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “ESTÁ AL ANÁLISIS Y A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO QUE PRESENTA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, EL CONSEJERO VALENTE SALGADO, QUE HACE SUYO ESTA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UTILIZADO DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS, HABRÁ QUE COMENTAR, PARA CONTEXTUALIZAR EL PUNTO, QUE EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO ESTE DISPOSITIVO LEGAL YA ESTABA CONSAGRADO EN LA LEY, Y EN LOS HECHOS LO MATERIALIZAMOS A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE MONITOREO DE LAS CAMPAÑAS, PROPIAMENTE DICHAS, EN EL SENTIDO DE QUE HICIMOS RECORRIDOS EN LOS PRINCIPALES NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE TODO EL ESTADO, A TRAVÉS DE CONSIDERAR LAS AVENIDAS DE MAYOR TRÁNSITO, QUE SURGIERON DE UN ACUERDO DEL PROPIO CONSEJO, DONDE EL VALOR JURÍDICO DE DICHO MONITOREO NO FUE APTO PARA QUE PUDIERA DE ALGUNA MANERA AFECTAR POSITIVA O NEGATIVAMENTE AL RESULTADO DE UNA ELECCIÓN, PORQUE NO ERA EL SENTIDO QUE EL LEGISLADOR LE HABÍA DADO A ESTA DISPOSICIÓN, LA LEY PROPIAMENTE ESTABLECE EL HACER MONITOREOS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, NO DE LA PROPAGANDA DE CAMPAÑA, Y AL FINAL, COMO SUCEDIÓ CON LA ELECCIÓN FEDERAL CON EL IFE, EL MONITOREO DE LA PROPAGANDA NO TUVO NINGÚN VALOR LEGAL, A RAÍZ DE QUE LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ NO GENERABA MUESTRAS, CON RESPECTO AL UNIVERSO DE LA PROPAGANDA QUE SE UTILIZÓ, ENTIENDO QUE ESTE PROYECTO PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DEL MENCIONADO ARTICULADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL EJERCICIO DEL MONITOREO DE LOS RECURSOS VA A SER A TRAVÉS DE INFORMES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTEN EN LAS TEMPORALIDADES QUE

AHÍ SE SEÑALAN”. -----
- - - - LUEGO EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, COINCIDIÓ: “SÍ, EN LAS DOS ETAPAS DE FECHA DETERMINADA”. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “LA PREGUNTA DE SU SERVIDORA, CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS Y PORQUE, EFECTIVAMENTE, NO FORMÉ PARTE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTE ACUERDO, ES, ¿POR QUÉ NO SE CONSIDERÓ TAMBIÉN QUE LAS CAMPAÑAS PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE ESTE MÉTODO?”. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EN CITA PRECISÓ: “EN EL ESQUEMA DE LA LEY ELECTORAL, QUE YA ESTABA ESTABLECIDO, COMO EXPERIENCIA DE LA LEY ANTERIOR Y QUE SE APLICA EN ESTA LEY, ESTABLECE QUE SOLAMENTE SE DARÁ EN EL EJERCICIO ESTABLECIDO, QUE A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE DICIEMBRE TENDRÁ EL DERECHO, COMO LO ESTABLECE LA LEY, LOS TRES MESES PARA PRESENTAR SU INFORME Y A SU VEZ LA REVISIÓN DE LOS SESENTA DÍAS QUE TIENE LA COMISIÓN PARA REVISAR, EN SU CASO, OBSERVAR Y DARLES LOS DIEZ DÍAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, Y EN ESE SENTIDO DARLE CUMPLIMIENTO AL PROCESO ESTABLECIDO”. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ENTONCES, EL MONITOREO ESTRICTAMENTE SE VA A CONCENTRAR EN EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS?”. -----
- - EL CONSEJERO ELECTORAL EN COMENTÓ AFIRMÓ: “ASÍ ES”. -----
ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿ALGUIEN TIENE ALGUNA OTRA INTERROGANTE, CON RESPECTO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO?”, Y POSTERIORMENTE, AL NO HABERSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA QUE, EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, SOMETIERA A APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL ACUERDO QUE PROPONE LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSOS, DURANTE LA DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS. -----
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO

DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “DESDE LUEGO LA INSTRUCCIÓN PARA QUE EN LO INMEDIATO SE FORMALICE EL ACUERDO Y SE HAGA LA DIFUSIÓN DEL MISMO, A TRAVÉS DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE NUESTRA PÁGINA WEB Y CON COPIA DEL MISMO LA NOTIFICACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”; DICHO LO ANTERIOR SOLICITÓ SE PROCEDIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----
----- LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN, UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), Y APROBACIÓN, EN SU CASO. -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “TIENEN USTEDES A LA MANO, PORQUE ASÍ SE HIZO LLEGAR, ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTAMOS ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS PARA COLOCACIÓN, UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL QUE INICIA EL LUNES PRÓXIMO, AUN CUANDO ESTE PROYECTO FUE TRABAJADO EN UNA MESA ESPECIAL, DONDE PUDIMOS RESOLVER CUALQUIER DUDA, CONTROVERSIA, QUE SE PLANTEÓ, CON RESPECTO AL TEMA, ES EL MOMENTO OPORTUNO, PREVIAMENTE A SOMETERLO A VOTACIÓN, PARA QUE CUALQUIER INTEGRANTE DEL CONSEJO EXPRESE SOBRE EL MISMO, CUALQUIER INQUIETUD, QUE LE RESULTE DE LA LECTURA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PROYECTO QUE SE TRABAJÓ SUFRIÓ LOS CAMBIOS QUE FUERON SUGERIDOS POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL Y QUE DE LA LECTURA DEL MISMO PUEDEN SER ADVERTIDOS, SIN EMBARGO, CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO, INTERVENCIÓN, CON RESPECTO AL PROYECTO ES BIENVENIDO, CONSULTO A LOS CONSEJEROS SI QUIEREN PARTICIPAR SOBRE EL TEMA, SI NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN SOMETEMOS A VOTACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA, EL ACUERDO DE ESTE CONSEJO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA COLOCACIÓN, UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE)”. -----
----- LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN, UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 – 2011, Y APROBACIÓN EN SU CASO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA PARA ESTA SESIÓN. -----
----- LA SECRETARIA GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, EN RELACIÓN CON LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “EL DÍA DE AYER, COMO RECORDARÁN, TRABAJAMOS EN EL ANÁLISIS DE ESTE PROYECTO, MESA DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SOBRE ESTE REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, EN RELACIÓN CON LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTABLECIMOS CUÁL MECANISMO PROCESAL VA A APLICAR EN CADA UNO DE LOS CASOS DE VIOLACIÓN QUE ESTABLECE COMO HIPÓTESIS LA LEY Y DISTINGUÍAMOS QUE, EN UNO Y EN OTRO CASO, LA LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA ESTABA MUY DEFINIDA, DONDE QUE EN UNO LOS CIUDADANOS PUEDEN PROMOVER ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRADOR, ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y EN EL OTRO ESTÁ RESERVADO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEGÚN NOS ENCONTREMOS FUERA O DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL, SE HICIERON ALGUNAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS PROPIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CUANTO A LA INCLUSIÓN, POR EJEMPLO, DE UN CAPÍTULO

DE LA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES, PARA EL CASO DE QUE SE DENUNCIARAN HECHOS O ACTORES IDÉNTICOS, VAMOS A ESCUCHAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA CUÁLES FUERON ESAS PROPUESTAS Y FINALMENTE COMO QUEDARON INTEGRADAS EN EL PROYECTO, PARA QUE AL FINAL, SI ASÍ LO DECIDEN USTEDES, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO Y UNA VEZ QUE LO ANALICEMOS, PROCEDAMOS A APROBARLO, LA INTENCIÓN, EN TODO MOMENTO, HA SIDO SUPERAR LAS LAGUNAS QUE ESTABLECE LA LEY EN EL APARTADO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, PARA DARLE FACILIDAD AL CIUDADANO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS PRECANDIDATOS Y A LOS CANDIDATOS, DE PRESERVAR LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS POR LA NORMA, EN TODO CASO EVITAR CAMPAÑAS NEGRAS, DENOSTATIVAS O INJURIOSAS, VIOLACIÓN A LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA Y DE CAMPAÑA, ESTABLECIENDO, INCLUSIVE, MEDIDAS CAUTELARES PARA LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE ESTA PROPAGANDA, COMO UNA MODALIDAD NOVEDOSA, QUE INTRODUCE EL LEGISLATIVO, VAMOS A PROCEDER A DESAHOJAR EL PUNTO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA, PARA QUE NOS COMENTE FINALMENTE COMO QUEDÓ LA INCORPORACIÓN DE ESTAS PROPUESTAS Y ENSEGUIDA ENTRAMOS AL ANÁLISIS DEL MISMO, ADELANTE”. -----
- - - - POSTERIORMENTE LA SECRETARIA GENERAL INTERINA EXPUSO : “COMO LO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, EN EL DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO QUE TUVIMOS A BIEN LLEVAR A CABO EL DÍA DE AYER, SE HICIERON OBSERVACIONES, RESPECTO A LOS ARTÍCULOS QUE COMPONEN ESTE REGLAMENTO, LAS MISMAS FUERON OPERADAS, Y TAL Y COMO USTEDES PODRÁN OBSERVAR, EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE LES HIZO LLEGAR FUERON TOMADOS EN CUENTA LOS APUNTES QUE AHÍ VERTIMOS, INCLUIMOS UN CAPÍTULO V (QUINTO), RELATIVO A LA ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, SI ME PERMITEN LE VOY A DAR LECTURA A DICHO CAPÍTULO, PORQUE ESE ES DE NOVEDOSA INTRODUCCIÓN Y NO SE VIO EN LA MESA DE TRABAJO DEL DÍA DE AYER” (EL CONTENIDO DEL CAPÍTULO DE REFERENCIA SE TRANSCRIBE EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO AL QUE PERTENCE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE ESTA SESIÓN); A CONTINUACIÓN EXPRESÓ: “OTRO APUNTE QUE TAMBIÉN ME GUSTARÍA HACER, ADICIONAL A LA INCLUSIÓN DE ESTE CAPÍTULO, LO ES QUE HABÍAMOS ACORDADO EL INCLUIR EL CATÁLOGO DE SANCIONES EN EL ARTÍCULO 6 (SEIS), SIN EMBARGO, AL HACER UN ANÁLISIS DE LO QUE ÍBAMOS A INCLUIR EN EL PRESENTE REGLAMENTO, ERA JUSTAMENTE LO QUE LA LEY SEÑALA, ENTONCES, EL ROBUSTECERLO PODRÍA CREAR CIERTA CONFUSIÓN Y NO ES EL ESPÍRITU DE LA

CREACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO EL HACER UN CONGLOMERADO DE ARTÍCULOS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDOS EN LEY, POR ESO ES QUE ÚNICAMENTE SE ESTABLECE LA REMISIÓN DE ESTOS ARTÍCULOS Y OMITIMOS EL INCLUIRLO”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “EFECTIVAMENTE, EN EL ARTÍCULO 6 (SEIS) HABÍAMOS COMENTADO QUE ÍBAMOS A INCORPORAR TODAS LAS MODALIDADES DE SANCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS QUE AHÍ SE CITAN, SIN EMBARGO, NO PODÍAMOS ESTABLECER UN CATÁLOGO ÚNICO, PORQUE HAY HIPÓTESIS DETERMINADAS Y SANCIONES DETERMINADAS, SEGÚN SEA EL CASO DEL SUJETO ACTIVO Y DE LA VIOLACIÓN QUE DESPLIEGUE, ES DECIR, LOS ARTÍCULOS 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO) HASTA EL 286 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS) HABLAN DE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDE AL PARTIDO POLÍTICO, EN CIERTAS HIPÓTESIS, AL PRECANDIDATO, AL NOTARIO QUE NO CUMPLA CON LA FUNCIÓN QUE LE ORDENA LA LEY ELECTORAL EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERTAS HIPÓTESIS Y CIERTAS SANCIONES, Y ESTO IMPLICABA VOLCAR TODOS ESOS ARTÍCULOS DE MANERA SIMILAR, IGUAL, EN ESTE APARTADO, Y ESTO NOS HACÍA UN PROYECTO DE REGLAMENTO MÁS ABULTADO, QUE NO TENDRÍA NINGÚN SENTIDO VOLVER A ESTABLECER, DE MANERA AMPLIA, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS ARTÍCULOS, SE ENTIENDE QUE CONSTITUYEN INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL, LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO DEL 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO) AL 286 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), INCLUSIVE, DE LA LEY Y QUE SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS QUE LOS MISMOS ARTÍCULOS ESTABLECEN, SEGÚN SEA EL CASO PREVISTO, ES DECIR, HABRÍA QUE INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN ESTOS ARTÍCULOS, QUE SON VASTAS Y NO ERA POSIBLE ESTABLECER UN CATÁLOGO DE SANCIONES, PORQUE CORRESPONDEN A HIPÓTESIS DIFERENTES, EFECTIVAMENTE DESPUÉS DE ANALIZARLO QUISIMOS INSISTIR EN LA PROPUESTA, EN QUE QUEDEN REFERENCIADOS LOS ARTÍCULOS, Y QUE PARA TAL EFECTO, DEPENDIENDO DEL MOTIVO QUE ORIGINE LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA SE BASE EN CADA UNO DE ELLOS O SE SOLICITE LA APLICACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, DE MANERA PARTICULAR, Y ESTÁ AL ANÁLISIS TAMBIÉN DE LA INCORPORACIÓN DEL CAPÍTULO DE LA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES, YA SE MENCIONÓ LO DIJIMOS EN LA MESA DE TRABAJO, QUE PUEDE SER SOLICITADO POR UNA DE LAS PARTES O QUE DE OFICIO SE PUEDE DECRETAR, CUANDO SE VERIFIQUE QUE HAY IDENTIDAD DE HECHOS O DE ACTORES”; DESCRITO LO ANTERIOR SEÑALÓ: “ESTÁ AL ANÁLISIS Y A LA DISCUSIÓN LA

INCORPORACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, ESCUCHAMOS CON ATENCIÓN A QUIEN QUIERA PARTICIPAR”; DESCRITO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. ALEJANDRO AVILÉS ORTEGA, QUIEN MANIFESTÓ: “DOS ACOTACIONES, REFERENTE AL ARTÍCULO 4 (CUATRO), INCISO C), EN DONDE VIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ¿NO SERÍA PERTINENTE DEFINIR DE MANERA SEPARADA EL CONCEPTO DE QUEJA?, SIN INCLUIRLO EN UNA MISMA CONCEPTUALIZACIÓN CON LA DENUNCIA, ÉSE SERÍA UN ASPECTO, EL SEGUNDO COMENTARIO QUE QUIERO HACER ES EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 6 (SEIS), FALTARÍA ADICIONAR EL, DICE: *‘CONSTITUYEN INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL, LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS...’*, LOS QUE SE DESCRIBEN, ASÍ COMO..., ¿EL ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) NO SERÍA PERTINENTE INCLUIRLO EN ESTE PRECEPTO?, 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, QUE SE REFIERE PRECISAMENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE RESUELVEN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR”. - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “¿GUSTA DARLE LECTURA, POR FAVOR, PARA QUE NOS CONTEXTUALICE?; EL REPRESENTANTE EN CITA PROCEDIÓ CON LA LECTURA: “ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, DE LA LEY ELECTORAL: *‘DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL INSTRUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, CUANDO SE DENUNCIE POR CUALQUIER PERSONA O DE MANERA OFICIOSA POR LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, LA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE: 1.- VIOLLEN LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS DE RADIO Y TELEVISIÓN; 2.- CONTRAVENGAN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL ESTABLECIDAS EN ESTA LEY; Y/O 3.- CONSTITUYAN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA...’*, ENTONCES, NADA MÁS EL COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE QUE SI EL ARTÍCULO 6 (SEIS) ESTÁ DEFINIENDO LOS PRECEPTOS QUE ESTÁ REGULANDO, PUES CONSIDERO QUE SE DEBE DE INCORPORAR EL ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, OTRO COMENTARIO SERÍA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 24 (VEINTICUATRO) DEL REGLAMENTO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A APROBACIÓN, BUENO, EN ESE ARTÍCULO SE INCORPORÓ COMO REQUISITO, PARA PRESENTAR O INTERPONER LA DENUNCIA, EL DOMICILIO, ME PARECE BIEN QUE SE HAYA INCLUIDO PARA EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, PERO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL HAGO UNA SUGERENCIA, ¿NO SE PODRÍA MANEJAR COMO UNA EXCEPCIÓN EL SEÑALAR EL DOMICILIO DEL

DENUNCIADO, CUANDO SEAN LOS DENUNCIADOS, VALGA LA REDUNDANCIA, UN PRECANDIDATO O UN CANDIDATO?, PRECISAMENTE PARA EVITAR ESTOS PROBLEMAS QUE SE ESTÁN SUSCITANDO, DE QUE EL DENUNCIADO EH NO SEA LOCALIZADO SU DOMICILIO O ESTE..., PORQUE PRECISAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ES UN PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO Y ES UN PROCEDIMIENTO QUE SE DESAHOGA DENTRO DEL PROPIO PROCESO ELECTORAL, ENTONCES, ES URGENTE RESOLVER LAS DENUNCIAS QUE SE INTERPONGAN DENTRO DE ESE PROCEDIMIENTO, ENTONCES, YO SUGERIRÍA SI SE PUEDE MANEJAR, COMO UNA EXCEPCIÓN, QUE SE EXIJA EL DOMICILIO DEL PARTIDO AL QUE PERTENECE EL DENUNCIADO, YO SÉ QUE EL DENUNCIADO PUEDE SER NO SÓLO UN PARTIDO POLÍTICO, NO SÓLO UN PRECANDIDATO O UN CANDIDATO, PUEDEN SER OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS, PERO PRECISAMENTE PARA EVITAR ESTE PROBLEMA QUE SE ESTÁ SUSCITANDO CON LAS DENUNCIAS QUE INTERPUSO MI PARTIDO, PODRÍA MANEJARSE ESA EXCEPCIÓN Y POR ÚLTIMO TENGO OTRA ACOTACIÓN, REFERENTE AL ARTÍCULO 25 (VEINTICINCO) FRACCIÓN II (SEGUNDA), DICE: *'LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPEDIR EL OCULTAMIENTO, MENOSCABO O DESTRUCCIÓN DE LAS PRUEBAS PODRÁN CONSISTIR..'* Y PUES SE DEFINEN EN LA FRACCIÓN I (PRIMERA) LAS *'FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEO GRABACIONES...'*, ETCÉTERA, EN LA FRACCIÓN II (SEGUNDA), SE MANEJA EL CONCEPTO DE TESTIMONIO DEL FUNCIONARIO ELECTORAL, EN ESE CASO YO CONSIDERO QUE SERÍA MÁS PRECISO UTILIZAR EL CONCEPTO DE INSPECCIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO TESTIMONIO REFIERE UNA TESTIMONIAL QUE RECAE EN UN TERCERO QUE PRESENCIÓ UN DETERMINADO HECHO Y LA INSPECCIÓN CORRESPONDE MÁS A LA NATURALEZA Y LA FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD, ES CUANTO". -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: "MUY BUENAS APORTACIONES SEÑOR REPRESENTANTE, CELEBRO QUE LE DEMOS SEGUIMIENTO DE MANERA PUNTUAL A LOS PROYECTOS, PORQUE PRECISAMENTE LAS APORTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS VIENEN A TERMINAR DE CONSTRUIRLOS, Y LO QUE ABUNDA NO DAÑA, DICEN LOS ABOGADOS, DECIRLE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 (SEIS) ESTA PRESIDENCIA CONSIDERA QUE ES CORRECTA LA SOLICITUD, ES PERTINENTE, EFECTIVAMENTE, LA INCORPORACIÓN DE LA HIPÓTESIS DEL 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, PORQUE TAMBIÉN CONTEMPLA HIPÓTESIS DE VIOLACIÓN A LA LEY, CREO YO QUE DEBE SER INCORPORADO, DESDE LUEGO ESCUCHARÍA, ENSEGUIDA, AL RESTO DEL CONSEJO GENERAL, SOBRE LA OPINIÓN QUE ESTO LES MEREZCA, EN EL CASO DEL ARTÍCULO 25 (VEINTICINCO) DECIRLE QUE

ESTAMOS DE ACUERDO CON USTED, EN CUANTO AL NOMEN QUE DEBEN LLEVAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES, CON RESPECTO A LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN SU DESAHOGO, SIN EMBARGO, LA LEY ELECTORAL ESTABLECE EL TÉRMINO TESTIMONIO DE FUNCIONARIO ELECTORAL, CREEMOS QUE EFECTIVAMENTE DEBIERA SER UNA INSPECCIÓN, EN TODO CASO O UNA CERTIFICACIÓN, PERO EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY ES TESTIMONIO, NO PODEMOS IR EN UN REGLAMENTO EN CONTRA O MÁS ALLÁ DE LO QUE ESTABLECE LA LEY, EN EL CASO DE LA UTILIZACIÓN DEL TÉRMINO QUEJA Y/O DENUNCIA, NO PODEMOS HACER UNA DISTINCIÓN, PORQUE INCLUSIVE LA JURISPRUDENCIA LO MANEJA DE ESTA MANERA, INDISTINTAMENTE, ES DECIR, QUE USTED LE PUEDE DAR CUALQUIERA DE LOS DOS NOMEN Y ES CORRECTA LA PRONUNCIACIÓN DEL MISMO, Y GENERA LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN EL CASO EN QUE YO ESCUCHARÍA, CON LA ATENTA SÚPLICA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y DEL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EN EL CASO DE LAS EXCEPCIONES QUE PLANTEA, CON RESPECTO A QUE SEA UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EL SEÑALAR EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL CASO DE LA EXCEPCIÓN, ENTRATÁNDOSE DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS...”; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRECISÓ: “PERDÓN PRESIDENTA, SERÍA EL DOMICILIO PARA EFECTOS DEL EMPLAZAMIENTO AL DENUNCIADO”. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “AH, CORRECTO, ENTENDÍ QUE ERA FRACCIÓN B, BUENO, EN ESTE SENTIDO DECIRLE QUE ENTIENDO EL MOTIVO QUE ALIENTA SU INTERÉS PARA QUE SE DESTAQUE ESA EXCEPCIÓN EN EL PROPIO ARTÍCULO, SIN EMBARGO, DECIRLE QUE COMO LA CUESTIÓN DEL EJERCICIO DEL *IUS PUNIENDI* ESTÁ DISECCIONADO A UNA PERSONA EN PARTICULAR, EN ALGUNOS CASOS, NO PODEMOS HACER LA NOTIFICACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO Y ENTENDER QUE SURGE EFECTO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, COMO RESPETO A UNA GARANTÍA DE AUDIENCIA A UNA PERSONA FÍSICA DETERMINADA, SIN EMBARGO, LA LEY SÍ ESTABLECE QUE UNA VEZ QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, PRECANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS INFORMEN QUIÉNES RESULTARON REGISTRADOS Y SU DOMICILIO, PODRÍAMOS ESTABLECER UNA EXCEPCIÓN EN ESOS TÉRMINOS, CUANDO EL DENUNCIADO SEA UN PRECANDIDATO PODRÍAMOS EXCEPCIONAR QUE EN LA QUEJA NOS PROPORCIONARA EL DOMICILIO PORQUE YA VAMOS A TENER UNO REGISTRADO, ¿ME ENTIENDE?, AUNQUE ESTO DE TODOS MODOS DIFICULTA LA TRAMITACIÓN, PORQUE EN EL CASO DE QUE CAMBIE DE

DOMICILIO POSTERIORMENTE A SU REGISTRO, PORQUE NO HAY UNA OBLIGACIÓN PARA QUE LO MANTENGA, POSTERIORMENTE A QUE SEA REGISTRADO, ESTABLECIMOS EN UN APARTADO ESPECIAL LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA NOTIFICACIÓN EN FORMA, ENTONCES, LOS PRO Y LOS CONTRA ESTÁN ESTABLECIDOS, NO SÉ LA OPINIÓN DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, Y DESDE LUEGO INSISTIR EN QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTOS PROYECTOS HAN SIDO DE ALGUNA MANERA BENEFICIOSOS, A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, Y SERÍA PRUDENTE ESCUCHAR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PARTICULAR, ESTÁ EL USO DE LA PALABRA PARA QUIEN QUIERA PARTICIPAR”; LUEGO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMENTÓ: “EN CUANTO AL CONCEPTO QUEJA Y DENUNCIA, EN MATERIA ADMINISTRATIVA SÍ SE DISTINGUE LO QUE ES LA QUEJA DE LA DENUNCIA, PORQUE PRECISAMENTE LA QUEJA VIENE A AFECTAR LA ESFERA DE LA PERSONA QUE ES AFECTADA POR LA CONDUCTA INFRACTORA, SÓLO ESTA PERSONA ES LA QUE PUEDE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD, NO UN TERCERO, A DIFERENCIA DE LA DENUNCIA, QUE LO PUEDE HACER CUALQUIER PERSONA Y DE HECHO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SE MANEJAN LOS DOS CONCEPTOS, QUEJA Y DENUNCIA, PERO CREO QUE EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SÓLO SE UTILIZA EL CONCEPTO DENUNCIA, ME LLAMÓ LA ATENCIÓN ESO, PERO BUENO, SERÍA NADA MÁS ESE PUNTO”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “CRÉAME QUE LAS MISMAS INCONSISTENCIAS LAS ARGUMENTAMOS AQUÍ EN LA MESA DE TRABAJO, PORQUE LA LEY ELECTORAL, TAN MAL DISEÑADA COMO ESTÁ, QUE NO DISTINGUE UN NOMBRE DE OTRO, EN TÉRMINOS DE LA TEORÍA PURA DEL PROCESO, NOS HA METIDO EN MUCHAS COMPLICACIONES, SIN EMBARGO, LA PROPIA JURISPRUDENCIA ELECTORAL ESTABLECE SIN DISTINCIÓN LOS DOS TÉRMINOS, ENTONCES, NO QUEREMOS DISTINGUIR, DONDE LA JURISPRUDENCIA NOS HA DICHO QUE CUALQUIER NOMEN QUE SE LE DÉ A LA NOTICIA MEDIANTE LA CUAL LA AUTORIDAD VA A ESTAR EN CONOCIMIENTO DE UN HECHO QUE PRESUMIBLEMENTE VIOLENTA LA LEY Y SE PUEDE INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA, SIN EMBARGO, INSISTO, SERÍA MUY PRUDENTE ESCUCHAR CUALQUIER OTRA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN ESE SENTIDO, BIEN, LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA ES, ENTONCES, QUE MANTENGAMOS EL TÉRMINO QUEJA Y/O DENUNCIA COMO ESTÁ SEÑALADO EN LA LEY, POR LAS ARGUMENTACIONES QUE YA VERTIMOS, ¿DE ACUERDO?, CONSULTO AL CONSEJO, CON RESPECTO A INCORPORAR EL ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS EN

EL ARTÍCULO NÚMERO 6 (SEIS), ¿ESTÁN DE ACUERDO?, SÍ, CORRECTO, EN CUANTO AL ARTÍCULO 25 (VEINTICINCO) FRACCIÓN II (SEGUNDA), LA PERMANENCIA DEL TÉRMINO 'TESTIMONIO', PORQUE ASÍ LO SEÑALA LA LEY, EN EL ENTENDIDO QUE PROCESALMENTE TIENE USTED LA RAZÓN, EL TÉRMINO QUE DEBIÓ HABERSE UTILIZADO ES *INSPECCIÓN*, SIN EMBARGO, LA LEY ESTABLECE 'TESTIMONIO', ¿CORRECTO?, ¿ALGÚN INCONVENIENTE EN QUE MANTENGAMOS LA DISPOSICIÓN TAL CUAL?, INSISTIR EN QUE REVISEMOS, PARA QUE ESTEMOS DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONFIGURÓ, EL CAPÍTULO DE LA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES"; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTÓ: "¿SI TIENE ALGUIEN ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO?"; DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN EXPRESÓ: "A MÍ SE ME HIZO MUY OPORTUNO QUE SE HAYA INCORPORADO ESE PROCEDIMIENTO, ES MUY SANO Y MUY CONVENIENTE, Y PERTINENTE, POR LO QUE VIENE, Y QUE TÉCNICAMENTE QUEDÓ MUY BIEN". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "MUCHAS GRACIAS, ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?, CRÉANME QUE EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL SABE DE LO QUE HABLA, PORQUE SE HA ENFRENTADO A UNA SERIE DE INCONSISTENCIAS EN LA LEY, EN ESA PRETENSIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, DONDE QUE DESDE SU PERSPECTIVA HAY ALGUNOS CIUDADANOS QUE HAN VIOLENTADO LA LEY Y QUE LUEGO, ENTONCES, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, TIENE LA TELEOLOGÍA DE QUE SE LES APLIQUE UNA SANCIÓN, Y EN LOS HECHOS NOS HEMOS ENCONTRADO CON QUE EL PROCEDIMIENTO ESTÁ MUY MAL DISEÑADO, Y, PRECISAMENTE, PARA EVITAR QUE EN LO SUCESIVO SE ENCUENTRE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O CIUDADANO CON ESAS INCONSISTENCIAS, ES POR LO QUE HEMOS TENIDO A BIEN PROYECTAR ESTE REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS. QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ADELANTE"; ENSEGUIDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, CONSIDERÓ: "ENTENDEMOS QUE HAY INCORPORACIONES NOVEDOSAS, QUE A PESAR DE QUE ALGUNAS ESTABAN, INCLUSO, YA PREVISTAS EN EL COFIPE Y QUE SE APLICARON LA PASADA ELECCIÓN FEDERAL, TODAVÍA SIGUEN SIENDO MATERIA NOVEDOSA, EN ESTE MISMO SENTIDO EN LO ANTERIORMENTE EXPRESADO ESTAMOS DE ACUERDO Y SOLAMENTE TENEMOS UNA CONSIDERACIÓN, RESPECTO AL ARTÍCULO 33 (TREINTA Y TRES) DEL PRESENTE PROYECTO, ¿QUÉ ES?, CUANDO SE PODRÁ DETERMINAR SU ACUMULACIÓN, AQUÍ SE ESTABLECEN DOS SUPUESTOS:

'... IDENTIDAD DE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN AUN CUANDO FUEREN DISTINTAS LAS PARTES...', ES DECIR, MISMOS HECHOS, DISTINTAS PARTES Y EL OTRO SUPUESTO ES '*... IDENTIDAD DE LAS PARTES AUNQUE SE REFIERAN A DISTINTOS HECHOS...*', DICHO DE MANERA COLOQUIAL, ENTENDEMOS QUE ESTO PROVIENE DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE RIGE DE MANERA SUPLETORIA, PARA LOS VACÍOS, QUE ES EL CASO AQUÍ Y, EN CONCRETO, QUEREMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, Y COMENTARLES QUE EL ARTÍCULO 38 (TREINTA Y OCHO) DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECE SOLAMENTE UN SOLO SUPUESTO, ¿QUÉ ES?, ACTOS '*... PROMOVIDOS SIMULTÁNEAMENTE POR DOS O MÁS ACTORES SOBRE EL MISMO ACTO O RESOLUCIÓN...*' Y EL PROYECTO DE DICTAMEN PLANTEA DOS SUPUESTOS". -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: "¿LA PROPUESTA FORMAL ES?"; ACTO SEGUIDO EL REPRESENTANTE EN CITA PUNTUALIZÓ: "ES QUE QUEDE NADA MÁS LA PRIMERA PARTE Y SE RETIRE..., SE ESTABLEZCA: '*... PODRÁ DETERMINAR SU ACUMULACIÓN, CUANDO EN ESTOS EXISTA IDENTIDAD EN LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN AUN CUANDO FUEREN DISTINTAS LAS PARTES...*' Y SE SUPRIMA, DONDE DICE, A PARTIR DE LA COMA '*... O IDENTIDAD DE LAS PARTES AUNQUE SE REFIERAN A HECHOS DISTINTOS...*' ". -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: "CREO QUE ES PRUDENTE, SI SON HECHOS DISTINTOS, AUNQUE HAYA IDENTIDAD DE PARTE, EFECTIVAMENTE NO PUEDE HABER ACUMULACIÓN, EXACTAMENTE, SI HAY QUE SUPRIMIRLO, BIEN, CONSULTO AL CONSEJO ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE FORMULA EL PRD?, ES LÓGICO, SI HAY IDENTIDAD DE PARTES Y DE HECHOS, ES LÓGICO QUE SE ACUMULE O DE HECHOS AUNQUE NO SEA DE PARTES, PERO AUNQUE SEA CONEXIDAD EN CUANTO A LAS PARTES, PERO POR HECHOS DISTINTOS ES ILÓGICO QUE ACUMULEMOS EXPEDIENTES, ES CORRECTO, ¿ALGUNA OPOSICIÓN?, NO, LO INCORPORAMOS, YO CREO QUE ES PRUDENTE QUE SE ACUMULE"; A CONTINUACIÓN CONSULTÓ: "¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?"; DESPUÉS, AL NO HABERSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE SOMETIERA A LA APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DE REFERENCIA. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE, Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) BIS, EN RELACIÓN CON LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “INSTRUIAMOS A LA SECRETARÍA PARA QUE EN LA OPORTUNIDAD DE LA INMEDIATEZ SE PUBLIQUEN LOS ACUERDOS QUE HEMOS TOMADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y, UNA VEZ QUE SEAN SANCIONADOS CON LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES ELECTORALES CORRESPONDIENTES, SE REMITA COPIA CON LAS CORRECCIONES APROBADAS A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SEGUIMOS ADELANTE POR FAVOR”. -----

- LA SECRETARIA GENERAL INTERINA TOMÓ LA DEBIDA NOTA Y POSTERIORMENTE SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y TARIFAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS POR LAS EMPRESAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTAS A RADIO Y TELEVISIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, Y APROBACIÓN EN SU CASO”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPUSO: “TAMBIÉN EL DÍA DE AYER TRABAJAMOS SOBRE ESTE PUNTO, PARA TENER UN AVANCE DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE MEDIOS, QUE, COMO USTEDES RECORDARÁN, EN APEGO A LA LEY FUE CREADA CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, LAS TARIFAS PREFERENTES QUE VAN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA DE TAL NATURALEZA, DECIRLES QUE HA SIDO UN EJERCICIO MUY ENRIQUECEDOR, DONDE HEMOS CONTADO CON LA VOLUNTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA CEÑIRSE A ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES, EN UN DISEÑO PROCESAL ELECTORAL NOVEDOSO, DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÓLO VAN A PODER CONTRATAR ESPACIOS PARA LA PUBLICIDAD CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, QUE VINIERON Y CONVENIARON, CON EL INSTITUTO, TARIFAS PREFERENTES, DECIRLES QUE FUIMOS MUY CLAROS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ESTUVIMOS EN TRES

DE LOS CINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON MESAS RECEPTORAS PARA LA DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN, PARA DARLES LAS FACILIDADES DEL CASO Y HUBO UNA RESPUESTA POSITIVA , COPIOSA, USTEDES LO VAN A VER AHORA QUE EL TITULAR DE LA COMISIÓN NOS LO INFORME, DECIRLES TAMBIÉN QUE DE INICIO HUBO UNA CONFUSIÓN, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTENDÍAN QUE ÍBAMOS A EJERCER LEY MORDAZA O CENSURA, CON RESPECTO A LA LÍNEA EDITORIAL DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN, ESTO NO ES ASÍ, HAY QUE INSISTIRLO, EN EL SENTIDO DE QUE LO ÚNICO QUE EL LEGISLADOR NOS MANDATÓ FUE GARANTIZAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CONDICIONES DE EQUIDAD, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TÉRMINOS EQUITATIVOS Y LA GARANTÍA, POR CONDUCTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE QUE EN EL CASO DE QUE QUISIERAN OBSEQUIAR ESPACIOS GRATUITOS A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE HACERLO CON EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES, EN ESE CONTEXTO CEDERLE EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO, LIC. LENIN LÓPEZ, PARA QUE NOS COMENTE CÓMO SE DIO ESTA TAREA, CÓMO CONSTRUIMOS ESTOS ACUERDOS, QUÉ MEDIOS DE COMUNICACIÓN COINCIDIERON EN CONVENIR, Y PARA QUE SE HAGA ENTREGA DEL LISTADO DE MEDIOS QUE QUEDAMOS COMPROMETIDOS A ENTREGAR EL DÍA DE HOY, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DESPLIEGUE DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS SEPAN QUÉ MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE EN LA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA POLÍTICA, SEÑOR CONSEJERO TIENE LA PALABRA”. - - - -
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA PRECISÓ: “COMO LO COMENTA, AYER ESTUVIMOS REUNIDOS EN LA COMISIÓN DE MEDIOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN, PARA COMENTAR EL PROYECTO DEL DICTAMEN, QUE LA MISMA LEY NOS MARCA, DE PRESENTARLE A ESTE CONSEJO, DESPUÉS DEL ARDUO TRABAJO QUE REALIZAMOS, DESDE, APROXIMADAMENTE, EL DÍA 12 (DOCE) DE JULIO QUE SE LANZÓ LA CONVOCATORIA, DE RECIBIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN, QUE SE QUISIERAN ACERCAR A ESTE INSTITUTO PARA REGISTRARSE, PRESENTAR LOS REQUISITOS NORMALES DE UNA EMPRESA ESTABLECIDA, ESTAMOS MUY CONTENTOS, MUY SORPRENDIDOS, HAY VECES QUE NO VEÍA CIERTAS REVISTAS O PERIÓDICOS, LECTURAS, QUE POSIBLEMENTE LAS MAQUILABAN Y LAS REPARTÍAN DE MANERA NO REGISTRADA, Y NO ES EL CASO, SE ACERCARON LA MAYORÍA DE LOS MEDIOS, DIGO LA MAYORÍA PORQUE REALMENTE NO HAY UN PADRÓN DONDE PODAMOS SABER CUÁNTOS SON, RECEPTAMOS LA DOCUMENTACIÓN QUE EN REALIDAD

FUE QUE YA ESTUVIERAN REGISTRADOS EN HACIENDA, QUE TUVIERAN UN REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACREDITARAN QUE EXISTÍA EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NOS PRESENTARAN LA CREDENCIAL DE ELECTOR, OBVIAMENTE VÁLIDA, UN DOMICILIO FISCAL LEGAL, FIRMARON UNA CARTA COMPROMISO DE MANTENER LAS TARIFAS DURANTE TODAS LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, HASTA QUE..., LA DURACIÓN Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANTENER LAS TARIFAS, LA TARIFA PREFERENTE, QUE DEBÍA SER INFERIOR, INFERIOR A LO QUE CADA UNO DE LOS MEDIOS ESTABLECIERA, NOSOTROS EN ESE CASO COMERCIAL, A NIVEL INTERNO, NO TENÍAMOS PORQUE HACER NI SIQUIERA UNA SUGERENCIA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NOS SUJETAMOS A LA LEY, EN EL AFÁN DE RECIBIR, AUNQUE SE HAYA ACABADO EL PLAZO, RECIBIMOS SOLICITUDES FUERA DEL TIEMPO, LO COMENTÁBAMOS AYER, Y YO QUISIERA VERTER EN LA MESA, HABÍA ALGUNOS COMENTARIOS, INCLUSO UNA PROPUESTA QUE SURGIÓ DE UN SERVIDOR, AYER TAMBIÉN, DE QUE SI SE ABRIRÍA UN PLAZO ANTES DE LAS CAMPAÑAS, COMENTÁBAMOS QUE ALGUNOS FUERON DE LA OPINIÓN AFIRMATIVA, OTROS DE OPINIÓN NEGATIVA Y YO QUISIERA DEJARLES EN LA MESA, SOBRE TODO EN EL CASO DE QUE HOY RECIBÍ UNA LLAMADA DEL SEÑOR SALVADOR ESTRADA, ALREDEDOR DEL MEDIODÍA, DIRECTOR DEL PENINSULAR, QUE HABÍAN TENIDO ALGÚN DETALLE, UN PROBLEMITA POR AHÍ DE NIVEL ADMINISTRATIVO, QUE LA PERSONA ENCARGADA DE VENIR A REGISTRAR NO HABÍA PODIDO ACERCARSE Y QUE ÉL SE ENCONTRABA DE MANERA AISLADA EN SU CASA, POR UNA ENFERMEDAD, PERSONAL, SE ENCONTRABA ENFERMO, COMENTÁNDOME DE QUE, '¿QUÉ PASARÍA?, ¿QUE SI QUE PODRÍA PASAR?, SI TODAVÍA HABRÍA MANERA DE REGISTRARLO' YO OBVIAMENTE QUE NO PUEDO TOMAR UNA DECISIÓN, Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA COMISIÓN APENAS SE VA A DISOLVER EN ESTOS MOMENTOS, QUE ES UNA DE LAS PROPUESTAS QUE DECÍAMOS EN EL DICTAMEN, PORQUE EL MAYOR ÓRGANO DE DIRECCIÓN ES EL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN PARTICIPA EN EL CONSEJO GENERAL, ES DEJARLES EN LA MESA..., NOSOTROS COMO NO PODEMOS NEGARLE EL RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN A NADIE, LE PEDIMOS QUE SE ACERCARA, QUE NOS TRAJERA LA DOCUMENTACIÓN QUE DECÍA LA CONVOCATORIA, LLEGARON EN LA TARDE, NOS PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN, CUMPLE, OBVIAMENTE, CON LO ESTIPULADO Y QUISIERA VERTER EN LA MESA QUE LA RESPUESTA QUE SOCIABILIZARÍAMOS AQUÍ, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PUEDEN ARBITRARIAMENTE LOS CONSEJEROS TOMAR UNA DECISIÓN, ¿NO SÉ SI A ALGUNO DE USTEDES LE GUSTARÍA PARTICIPAR? , ¿CONSEJERA PRESIDENTA?, ES CUANTO POR EL MOMENTO". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: “ES CLARO, EL DÍA DE AYER, EN NUESTRA REUNIÓN DE TRABAJO, CONOCIMOS, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CUMPLIERON, EN TIEMPO Y FORMA, CON LOS REQUISITOS PARA SER PARTE DE ESTOS CONVENIOS, DONDE QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN, PARA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA Y ESPECÍFICAMENTE TENÍAMOS DOS CASOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE PRESENTARON EXTEMPORÁNEAMENTE SU SOLICITUD, CUMPLIENDO, EN FORMA, CON LOS REQUISITOS Y DECÍAMOS AYER QUE VARIAR EL PLAZO PARA LA ADMISIÓN DE LOS MISMOS, DE POR SÍ YA SIGNIFICABA CAMBIAR LAS BASES DE NUESTRA CONVOCATORIA, DIJIMOS QUE ERAN DIEZ LARGOS DÍAS LOS QUE SE DIFUNDIÓ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUSIVE FUIMOS A LOS MUNICIPIOS A PLATICAR CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA ACERCARNOS A ELLOS Y TENER EL MAYOR NÚMERO DE MEDIOS A LA DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON TARIFAS PREFERENTES, SIN EMBARGO, ACORDAMOS QUE AUNQUE CUMPLIERON EN FORMA, PERO NO EN TIEMPO, TENÍAMOS QUE CONSIDERARLOS COMO PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, Y QUE NECESARIAMENTE, POR ESTE HECHO, IBAN A QUEDAR FUERA DE LA POSIBILIDAD DE VENDER PROPAGANDA POLÍTICA, Y EL DÍA DE HOY, COMO ENTIENDO QUE NOS COMENTA EL CONSEJERO, UN DIARIO DE CIRCULACIÓN IMPORTANTE EN LA ENTIDAD, COMO ES EL PENINSULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, SE ACERCA, VÍA TELEFÓNICA, EXPONE MOTIVOS DE SALUD, QUE LE IMPIDIERON DENTRO DEL PLAZO ACERCARSE A REGISTRAR Y QUEDA CLARO QUE SI LOS QUE PRESENTARON UN DÍA DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SON EXTEMPORÁNEOS, ESTA SOLICITUD CON MUCHA MAYOR RAZÓN, SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE, LA COMISIÓN DE MEDIOS QUE TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD, SEGÚN REZA LA LEY, INTEGRAR ESTE DICTAMEN DE TARIFAS PREFERENTES Y VA A QUEDAR DISUELTA EN EL MOMENTO QUE ASÍ SE APRUEBE EN EL DICTAMEN, NO PUEDE, POR CONDUCTO DEL PROPIO PRESIDENTE, ESTABLECER UNA RESOLUCIÓN A ESTE PLANTEAMIENTO, ENTONCES, ES IMPORTANTE ESCUCHAR A QUIENES, EN UN MOMENTO DADO, SE VAN A VER BENEFICIADOS O PERJUDICADOS CON LA INCLUSIÓN O NO, DE ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ESTARÍAMOS HABLANDO EN EL CASO DE LOS TRES MEDIOS QUE PRESENTARON EXTEMPORÁNEAMENTE SU DOCUMENTACIÓN, NO SOLAMENTE EN EL CASO DEL DIARIO EL PENINSULAR, PARA ESTE SENTIDO, EFECTIVAMENTE, AYER SE POLARIZARON LAS OPINIONES, SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE ES EL CONSEJO EL QUE PUEDE VARIAR EL

SENTIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN, VALORANDO EN SU JUSTA DIMENSIÓN LAS ARGUMENTACIONES QUE HAN SIDO VERTIDAS, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ME GUSTARÍA SEÑOR CONSEJERO QUE ESCUCHÁRAMOS LA OPINIÓN DEL RESTO DE LOS CONSEJEROS, QUE AUNQUE NO SON PARTE DE LA COMISIÓN, EN SU MOMENTO VAN A VOTAR EL DICTAMEN, COMO ESTÁ PROPUESTO O CUALQUIER VARIACIÓN, Y TAMBIÉN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SON, INSISTO, QUIENES VAN A TENER LA OPCIÓN DE ACCEDER A ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HABLÁBAMOS DE RADIO CAMINANTE, QUE ES UN NOTICIERO POR BANDA ANCHA Y TODO EN B.C.S., QUE ES UN PÁGINA DE CONTENIDO WEB, QUE TAMBIÉN PRESENTÓ EXTEMPORÁNEAMENTE SUS DOCUMENTOS, ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DECIR QUE LA DECISIÓN NO ES SENCILLA, YA HABÍAMOS ADOPTADO EL DÍA DE AYER UN POSICIONAMIENTO, SIN EMBARGO, HABRÁ QUE VALORARLO Y ES EL MOMENTO PARA TOMAR UNA DECISIÓN DEFINITIVA”; POSTERIORMENTE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN EXPRESÓ: “AYER YO ME PRONUNCIABA EN PRO DE LA PLURALIDAD Y LA ACEPTACIÓN, PERO FINALMENTE ACORDAMOS, EN UN SENTIDO COMÚN, TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA MESA DE TRABAJO, QUE PARA DARLE LA FORMALIDAD QUE REPRESENTA EL CONSEJO GENERAL Y LA FORMALIDAD CON LA QUE SE HA TRABAJADO, DE RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, HACIENDO, SI ME LO PERMITE MI COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PRD, HACIENDO UNA REFERENCIA A LO QUE ÉL DECÍA, SI VAMOS A ACEPTAR... Y QUE EN LO CORTO SE LO COMENTABA AL LIC. LENIN, SI VAMOS A ACEPTAR A ESTOS MEDIOS NO SÉ SI HABRÍA LA POSIBILIDAD DE QUE SE HICIERA UNA EXTENSIÓN EN LA CONVOCATORIA, PARA QUE NO HUBIERA PROBLEMAS CON OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN, DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, QUE QUISIERAN TAMBIÉN TENER ESTA OPORTUNIDAD, COMO UNA PRÓRROGA DE EXTEMPORANEIDAD, YA VIENDO QUE ESTE MEDIO DE INFORMACIÓN, IMPRESO, QUE SE ACERCÓ, PERMEA DE UNA FORMA IMPORTANTE EN EL ESTADO Y QUE SERÍA PARA BENEFICIO DE LOS PARTIDOS EL DIFUNDIR INFORMACIÓN O A SU VEZ EXPRESAR EL SENTIDO DEL PARTIDO Y TENER UN NIVEL DE CONVOCATORIA IMPORTANTE A NIVEL ESTATAL, EN EL PROCESO ELECTORAL”. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN COMENTÓ: “MUCHAS GRACIAS, ESCUCHANDO CON ATENCIÓN A LA

REPRESENTANTE CREO QUE HAY QUE PONDERAR VARIAS CIRCUNSTANCIAS, EN PRINCIPIO LA EQUIDAD, COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO, ENTRATÁNDOSE DE LAS TARIFAS PUBLICITARIAS CREO QUE ES PRUDENTE SE ADMITA LA EXTEMPORANEIDAD, POR PARTE DEL CONSEJO, DESDE LUEGO LA CONVOCATORIA PUEDE SER ÚNICAMENTE MODIFICADA BAJO EL AUSPICIO DEL CONSEJO GENERAL, MAS, SIN EMBARGO, DIFIERO, SENCILLAMENTE DE LO QUE COMENTA LA REPRESENTANTE, PUES LAS PRECAMPAÑAS COMIENZAN EL LUNES, ESTÁ ESTABLECIDO POR LA LEY, LA COMISIÓN SE DISUELVE, ENTONCES, INCLUIR UN PERIODO EXTRA PARA PERMITIR QUE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE PUEDAN INCORPORAR EN ESTA OPORTUNIDAD, RESULTARÍA, DESDE MI PERSPECTIVA, LIGERAMENTE PERTURBADOR, BAJO EL PRINCIPIO, PRECISAMENTE, DE QUE A PARTIR DEL DÍA 02 (DOS) LOS PARTIDOS PUEDEN INICIAR CON SUS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO Y EN ESAS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO ESTÁN YA EN POSIBILIDAD DE EJERCER GASTOS PROPIOS DE LA PRECAMPAÑA, QUE DESDE LUEGO UNO DE LOS RUBROS PARA EJERCER ESOS GASTOS SERÍA PRECISAMENTE EL DE LOS MEDIOS DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, SI HUBIERA SIDO INTERESANTE HACER LA AMPLIACIÓN, CON PRELACIÓN, CON ANTERIORIDAD, MAS, SIN EMBARGO, CREO YO QUE EN ESTA ETAPA YA RESULTA JURÍDICAMENTE COMPLICADO, DESDE MI PERSPECTIVA, ATENDIENDO ESTO, MAS SIN EMBARGO, LA OPINIÓN DE MI PARTIDO REVOLUCIONARIO ES, PRECISAMENTE, QUE LO QUE ABONE A LA EQUIDAD EN LOS PARTIDOS Y LA INCLUSIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE PERMITAN, PRECISAMENTE, QUE TODOS LOS PARTIDOS COMPITAN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y EN EL MAYOR NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUES SIN DUDA RESULTA SALUDABLE, LA POSICIÓN DE MI PARTIDO SERÍA EN ESE SENTIDO”. -----

----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN APUNTÓ: “EN TÉRMINOS GENERALES LA PRIMER REUNIÓN QUE SE TOCÓ EL TEMA, SE COMENTÓ QUE LA LEY ES GENÉRICA, ES ABSTRACTA, ES IMPERSONAL, AL MOMENTO DE HACERSE LA CONVOCATORIA NO SABÍAMOS QUIÉNES IBAN A ESTAR O QUIÉN NO, ENTONCES, ENTIENDO QUE SE TUVO UNA FECHA LÍMITE Y, EN ESE SENTIDO, ES UN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, QUE DICE PACTA SUNT SERVANDA, LOS ACUERDOS SE HICIERON PARA CUMPLIRSE, EN ESE SENTIDO YO CREO QUE NO SERÍA CORRECTO, POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL, INCUMPLIR UNA CONVOCATORIA

EMITIDA POR EL PROPIO CONSEJO, EN TODO LO QUE COMENTÉ, LO QUE SERÍA CONVENIENTE O BUSCAR LA POSIBILIDAD, SI NO TRASTOCA ALGÚN OTRO PRINCIPIO, COMO COMENTABA EL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE PODÍA SER EL DE EQUIDAD, PUES BUSCAR EN FORMA A LA CONVOCATORIA, PERO EN CUANTO A ESTE, EN LO PERSONAL, INCLUIR A ALGUIEN QUE NO CUMPLIÓ, EN TIEMPO Y FORMA, SERÍA INCLUSO, A MI JUICIO, ILEGAL”. - - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN, QUIEN MANIFESTÓ: “DE IGUAL FORMA, ASÍ COMO LO COMENTÁBAMOS EL DÍA DE AYER, SI HAY LA OPORTUNIDAD, COMO LA TUVIERON ESTAS TRES INTENCIONES, HASTA EL DÍA DE HOY, SI SE LE DA LA OPORTUNIDAD YO CREO QUE PIERDE CREDIBILIDAD EL MISMO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DONDE SE HACE UNA CONVOCATORIA, DONDE SE MARCAN TIEMPOS TAMBIÉN, Y YO CREO QUE PUDIERA PASAR LO QUE YO COMENTABA EL DÍA DE AYER, LA CREDIBILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL QUE APENAS INICIA ESTE PRÓXIMO LUNES, YO ESTOY IGUAL, COMO COMENTÉ EL DÍA DE AYER, QUE VEO QUE YA NO ES SANO DAR MÁS TIEMPO A ESTA PROPUESTA, DE QUIENES ESTÁN QUERIÉNDOSE INTEGRAR, PORQUE INCUMPLEN CON LO QUE SE MARCÓ EN LA MISMA CONVOCATORIA, Y CREO YO QUE SI HUBIERA LA INTENCIÓN DE INCLUIR A ESTAS PROPUESTAS, ENTONCES, DIRÍA AHORA SÍ EL RECLAMO DE LOS QUE SÍ CUMPLIERON Y QUE SE LES EXIGIÓ LA DOCUMENTACIÓN, Y QUE TODAVÍA CUANDO LES FALTÓ ALGÚN DOCUMENTO SE LES TUVO QUE HACER LA OBSERVACIÓN Y TAMBIÉN VOLVIERON A CUMPLIR, Y CREO QUE ES A LA QUE SE DEBE DE RESPETAR”. -----
----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “VAMOS A ESCUCHAR AL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, NADA MÁS, NO ME GUSTARÍA QUE QUEDE EN EL AIRE QUE POR EL HECHO DE VARIAR LA RESOLUCIÓN DE UNA CONVOCATORIA ESTÁ EN ENTREDICHO LA CREDIBILIDAD DEL ÓRGANO ELECTORAL, NO ES UN HECHO QUE POR SÍ MISMO PUEDA EXTRAPOLARSE, PARA CALIFICAR EN SU CONJUNTO LA ACTIVIDAD QUE DESPLEGUEMOS DE CARA AL PROCESO ELECTORAL, Y DECIR TAMBIÉN, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE ESTOY PRONUNCIÁNDOME EN UN UNO U OTRO SENTIDO, QUE LA CONVOCATORIA NO CONSIDERÓ LA EXTEMPORANEIDAD, SI LA LEEMOS ESTÁ EN EL CUERPO DEL PROYECTO QUE USTEDES TIENEN A LA MANO, NO SEÑALÓ QUÉ PASABA EN ESA HIPÓTESIS, SIN EMBARGO, ESTABLECE QUE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, ¿QUÉ QUIERE DECIR?, QUE LA PRESUNTA VARIACIÓN, EN EL

SENTIDO DE LOS TÉRMINOS, DE NINGUNA MANERA VULNERA UNA DISPOSICIÓN FORMALMENTE DICHA, PORQUE AHÍ ESTÁ LA CONSIDERACIÓN, SIN EMBARGO, AYER COINCIDIAMOS QUE, EFECTIVAMENTE, NO LA CREDIBILIDAD DEL INSTITUTO SINO LA SERIEDAD DE LOS ACUERDOS QUE TOMAMOS EN CUANTO A LOS PLAZOS QUE ESTABLECEMOS Y CONSIDERAR QUE SI BIEN, COMO DECÍA EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA GARANTÍA DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD SE GENERA A PARTIR DE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LE GENEREN TARIFAS IGUALES A LOS PARTIDOS Y QUE LA POSIBILIDAD DE LA PLURALIDAD, COMO DECÍA CONVERGENCIA, IMPLICA QUE TENGAN MÁS OPCIONES PARA DIFUNDIR SU PROPAGANDA POLÍTICA, PUES NO PUEDE SER NUGATORIA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS, EN TODO CASO A QUIENES PERJUDICA O BENEFICIA UNA DECISIÓN EN ESTE SENTIDO ES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIOS, DICE LA LEY, ES DE DOS CONSEJEROS Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ESO LO INTERESANTE AQUÍ ES QUE TOMEMOS LA DECISIÓN, TOMANDO EN CUENTA HACIA DONDE VA ORIENTADA LA INTENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUÉ TAN IMPORTANTE ES ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LAS PÁGINAS DE CONTENIDO WEB QUE YA SE MENCIONAN, QUÉ TAN FACTIBLE SU UTILIZACIÓN PARA PERMEAR Y CONSEGUIR QUE EL ELECTORADO CONOZCA SU PROPUESTA POLÍTICA, ESO LO SABEN USTEDES MEJOR QUE NOSOTROS, Y EN ESE SENTIDO NOSOTROS VAMOS A SER MUY RESPETUOSOS, EL HECHO ES QUE LA SOLICITUD ESTÁ, LA POSIBILIDAD ESTÁ AHÍ, PERO TENEMOS QUE CONSENSUAR UN POSICIONAMIENTO, SI ES NO, INSISTIR, HABLÁBAMOS DE DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ELECTRÓNICOS, QUE SE EXCEDIERON UN DÍA EN EL PLAZO Y LOS CONSIDERAMOS EXTEMPORÁNEOS, Y EL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE ESTAMOS MENCIONANDO FUE CON MÁS DE UN DÍA, POR LO TANTO ES MÁS EXTEMPORÁNEO TODAVÍA”; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA, QUIEN EXPRESÓ: “YO COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ME MANIFIESTO A FAVOR DE QUE LE DEN UNA PRÓRROGA AL PERIÓDICO EL PENINSULAR Y A LAS OTRAS DOS, ¿QUÉ SON?, PÁGINAS WEB, POR LOS MOTIVOS QUE HAYAN SIDO, PORQUE, EFECTIVAMENTE, HABLANDO DE CREDIBILIDAD A MÍ ME CONSTA QUE ES UNO DE LOS PERIÓDICOS QUE TIENEN MÁS CREDIBILIDAD EN EL ESTADO, ES CUANTO”. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. SONIA MURILLO MACÍAS, QUIEN COINCIDIÓ: “AL IGUAL QUE LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PIENSO QUE ENTRE MAYOR ESPACIO DE PARTICIPACIÓN HAYA, PARA QUE LOS CIUDADANOS CONOZCAN LAS DIFERENTES OFERTAS POLÍTICAS MUCHO MEJOR..., UNA CIUDADANÍA MEJOR INFORMADA TENDRÍA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, ES MI PUNTO DE VISTA, ES CUANTO”. -----

----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIP. JORGE MIGUEL COTA KATZENSTEIN, QUIEN CONSIDERÓ: “CREO QUE EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO ES SUMAMENTE DELICADO Y QUE NECESITAMOS MÁS QUE NADA ANALIZARLO MÁS A FONDO, PORQUE PUDIÉRAMOS CAER EN UN ERROR, QUIZÁS, AL MOMENTO DE DARLE LA AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE A ESTOS IMPORTANTES MEDIOS, QUE PRESENTARON LA SOLICITUD DE MANERA..., FUERA DE TIEMPO, ¿POR QUÉ?, PORQUE QUIZÁS OTROS TRATANDO DE CUMPLIR LOS TIEMPOS DIJERON: ‘YA NO TIENE CASO QUE LLEVE LOS DOCUMENTOS SI LA CONVOCATORIA YA SE CERRÓ’, ENTONCES, POR ESO CREO QUE DEBEMOS DE BUSCAR EN LA GRAN DIVERGENCIA DE OPINIONES QUE PODAMOS TENER ALGÚN PUNTO DE COINCIDENCIA, PARA QUE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO, Y QUE COINCIDO, QUE YO NO CREO IRÍA EN DEMÉRITO DEL RECONOCIMIENTO Y DEL TRABAJO QUE PUDIERA REALIZAR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PERO SÍ BUSCAR LA MANERA DE ABRIR UN POCO MÁS, ENTONCES, PARA QUE SE LES DÉ, PORQUE LAMENTABLEMENTE HAY QUE RECONOCER EL INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA, EN LOS TIEMPOS, A LOS HORARIOS, A VECES MUY CLÁSICO ENTRE NOSOTROS Y QUE LAMENTABLEMENTE EN ESTE MOMENTO DE LA CONVOCATORIA PUDIÉRAMOS COMETER UN ERROR DE APROBAR A QUIENES DE MANERA..., FUERA DE TIEMPO, ENTREGARON LOS DOCUMENTOS Y QUE QUIENES NO LO HICIERON, ENTONCES, SÍ NOS PUDIERAN RECLAMAR: ‘BUENO YO NO ENTREGUÉ LOS DOCUMENTOS, PORQUE NO PENSÉ QUE SE FUERA A DAR EN ESOS TÉRMINOS, ENTONCES, CUANDO MENOS YO CREO QUE DEBIÉRAMOS DE ABRIR, ES UNA OPINIÓN MUY PERSONAL, ESTA POSIBILIDAD, UN DÍA MÁS, ANTES DEL PROCESO, PUDIERA SER EL DÍA DE MAÑANA, SÁBADO, QUE SE REGISTREN QUIENES NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE HACERLO, CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PODER TOMAR LA DETERMINACIÓN, PORQUE ÚNICAMENTE AUTORIZARLE A ESTOS TRES MEDIOS, PUES SÍ CORRERÍAMOS UN RIESGO CON QUIENES TRATARON DE CUMPLIR O TRATANDO DE CUMPLIR, LOS TIEMPOS QUE FIJABA LA CONVOCATORIA,

PUES NO ENTREGARON YA SUS DOCUMENTOS”. ----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “HABRÁ QUE DECIR EN ESTE APARTADO QUE LA CONVOCATORIA SÍ FUE MUY PUNTUAL EN CUANTO A LA FECHA EN QUE SE IBA A EMITIR UN DICTAMEN Y QUE CIERTAMENTE ESTAMOS ACOTADOS, COMO EXPRESABA EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL HECHO DE QUE A PARTIR DEL LUNES SE PUEDEN DESPLEGAR PRECAMPAÑAS, LUEGO ENTONCES, LA OBLIGACIÓN ES QUE PARA QUE ENTRE EN VIGOR ESTA ACUERDO, SI ASÍ LO TIENE A BIEN APROBAR EL CONSEJO, TIENE QUE ESTAR PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES DECIR, NO CAUSA EFECTO A PARTIR DE QUE LO APROBEMOS INMEDIATAMENTE EN ESTA SESIÓN, SIN CALIFICAR DESDE LUEGO DEL GRADO DE CONOCIMIENTO O EL HECHO DE QUE SEA UN MEDIO QUE TENGA COBERTURA MAYOR O MENOR, EN TÉRMINOS O EN EL CONTEXTO DEL ESTADO Y, ENTONCES, ESTAREMOS TAMBIÉN VIOLANDO EL PROPIO RITMO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, QUE ESTABLECIÓ LA CONVOCATORIA, SI BIEN NO PODEMOS PRORROGAR EL PLAZO, LO QUE NOS TOCA DECIDIR ES SI CONSIDERAMOS LA INCLUSIÓN O NO DE ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ¿EXTEMPORÁNEOS?, ESTÁN EXTEMPORÁNEOS, ES UNA REALIDAD, AQUÍ EL PUNTO ES SI SIENDO EXTEMPORÁNEOS LOS INCLUIAMOS O NO, ESTRICTAMENTE, CONSEJERO TIENE LA PALABRA”. - - - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA COMENTÓ: “ES IMPORTANTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTÁ VIENDO, SI LOS MEDIOS..., SI SON CON PRESENCIA FUERTE O NO, SI NO LA IMPORTANCIA QUE PUEDE TENER ESTO, LA REPERCUSIÓN Y NO VIÉNDOLO DESDE EL PUNTO, ESTRICTAMENTE, ME PUDIERA SALIR DEL ESCENARIO DEL CONSEJO, SI NO DE LA MISMA CONSIDERACIÓN QUE LA PROPIA CIUDADANÍA, QUE LA MISMA POBLACIÓN, QUE ES LA QUE REALMENTE HACE EL EJERCICIO DE LAS CAMPAÑAS, HACE EL EJERCICIO DE BUSCAR A TRAVÉS DE SUS PREFERENCIAS ELECTORALES, DE TODOS LOS PARTIDOS, DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, QUE A FINAL DE CUENTAS QUIEN CALIFICA, TAMBIÉN, A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, Y A TODO EL PROCESO, COMO UNA CALIFICACIÓN NORMADA DENTRO DE LA PROPIA LEY Y DE LA PROPIA CONVOCATORIA, ES UN JUICIO AL QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE ESTAR EXPUESTOS, INDEPENDIEMENTE DE QUE LOS TIEMPOS JURÍDICOS Y LOS TIEMPOS EN TÉRMINOS DE LAS POSTURAS, MUY RESPETADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, QUE ES VÁLIDA, AQUÍ LO IMPORTANTE SERÍA MÁS ALLÁ DE ESA VALORACIÓN, NO VER EN TÉRMINOS DE UN MEDIO SINO EN TÉRMINOS DE LA PROPIA DIFUSIÓN QUE PUEDE DAR Y UNA ALTERNATIVA QUE PUEDE TENER EL CIUDADANO, QUE BUSCA CON

EQUIDAD, TAMBIÉN, CONOCER DIFERENTES PUNTOS DE VISTA Y QUE EN ESA MEDIDA NOS PONE EN LA DISYUNTIVA, AUNQUE LA CONVOCATORIA MANEJA YA LOS TÉRMINOS ,QUE NO MANEJA EXTEMPORÁNEOS, PERO SÍ NOS DA LA OPCIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LO NO ESTÁ SUJETO A LA CONVOCATORIA NOS PUEDE ABRIR EL ABANICO DE ANALIZARLO Y VERLO AQUÍ EN EL CONSEJO, CREO QUE ESO SERÍA UN PUNTO INTERESANTE DE ANALIZAR, SIN VER MÁS ALLÁ DEL ESQUEMA INTERNO, SIN DECIR QUE ESO NO TIENE VALORACIÓN O NO TIENE PESO, SINO SIMPLEMENTE DE LO QUE EL CIUDADANO ASPIRA Y CREE TENER INFORMACIÓN DE DIFERENTES MEDIOS, YO NO DEFIENDO A UNA POSTURA DE UN PERIÓDICO, SI ES UN PERIÓDICO PEQUEÑO O ES GRANDE, SERÍA IMPORTANTE TENER LA VISIÓN HACIA EL CIUDADANO MÁS QUE ENTENDIENDO QUE LO QUE PODAMOS ACORDAR AQUÍ Y RESPETANDO LAS VISIONES, Y LAS PROPUESTAS, DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, ABRIR UN PANORAMA, ¿QUÉ ES LO QUE MÁS INTERESA EN EL PROCESO, DE UNA VALIDACIÓN , EN TÉRMINOS GENERALES, HACIA LA CIUDADANÍA?. ES CUANTO MI REFLEXIÓN Y EN ESE SENTIDO ES CUANTO PRESIDENTA”. - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”; DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN EXPRESÓ: “QUISIERA HACER UNA INTERVENCIÓN, EN ÚLTIMA INTENCIÓN, SOBRE TODO PARTIENDO DEL COMENTARIO DEL CONSEJERO Y DE LO COMENTADO POR LA PRESIDENTA, LA CONVOCATORIA, QUE DEFINIÓ MUY BIEN LOS TIEMPOS Y LOS TÉRMINOS QUE ESTÁN AGOTADOS, Y TAMBIÉN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ES UN PRINCIPIO RECTOR DEL PROCEDIMIENTO, ENTONCES, ANTE EL DISCERNIMIENTO DE ESTAR ANTE DOS PRINCIPIOS Y RETOMANDO LO COMENTADO POR LA PRESIDENTA, SI CORRESPONDE AL CONSEJO ATENDER LAS CIRCUNSTANCIAS NO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, CREO QUE LO PROCEDENTE, SI NO FUE INCLUIDA LA EXTEMPORANEIDAD EN LA CONVOCATORIA, ES AL CONSEJO AL QUE COMPETE DETERMINAR SI SE INCLUYEN ESTOS MEDIOS EXTEMPORÁNEOS Y CÓMO INCLUIRLOS EN RELACIÓN A SU EXTEMPORANEIDAD, PARA QUE PUEDAN ESTAR TAMBIÉN EN ARMONÍA AMBOS PRINCIPIOS, EL DE LEGALIDAD Y EL DE EQUIDAD, DEL QUE HABLÉ AL PRINCIPIO”. - - - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ: “¿PUDIERA FORMULAR UNA PROPUESTA REPRESENTANTE?”; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRECISÓ: “EN ESE SENTIDO MI PROPUESTA ES QUE SE INCLUYA A LOS MEDIOS EXTEMPORÁNEOS, BAJO LA POTESTAD QUE TIENE ESTE

CONSEJO, DE DETERMINAR LO CONCERNIENTE EN CUANTO A LA EXTEMPORANEIDAD DE SU SOLICITUD, PARA EFECTOS DE QUE SE INCLUYA EN EL TABULADOR O EN EL LISTADO QUE ESTÁ DICTAMINANDO LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”. -----

----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ DE NUEVO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: “ENTENDERÍAMOS QUE LA PROPUESTA ES QUE CALIFICANDO QUE SE PRESENTÓ EXTEMPORÁNEAMENTE LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS, TAMBIÉN SE CONSIDERE COMO UNA POSIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS, ¿SÍ?”; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AFIRMÓ: “ES CORRECTO”. - - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “CONSULTO A ACCIÓN NACIONAL”; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. ALEJANDRO AVILÉS ORTEGA, QUIEN SEÑALÓ: “SIGUIENDO ESA ARMONÍA DE LA LEY ELECTORAL Y APEGADOS AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, YO CREO QUE LA PROPIA LEY NOS LLEVA DE LA MANO, SERÍA LA SEGUNDA PARTE DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, QUE PREVÉ: ‘... UNA VEZ AGOTADO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADA, LA COMISIÓN SE DISOLVERÁ Y SE CREARÁ NUEVAMENTE DURANTE EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL...’, YO NO ME Opongo A QUE LOS PARTIDOS TENGAMOS ESA GRAN OFERTA EN TARIFAS Y EN MEDIOS, SIN EMBARGO, LA LEY SÍ ES MUY CLARA, PORQUE DICE: ‘... SE DISOLVERÁ Y SE CREARÁ NUEVAMENTE DURANTE EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL...’, ENTONCES, YA NO VUELVE A NACER LA COMISIÓN Y DICE: ‘...UNA VEZ AGOTADO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADA...’, Y EL FIN YA ESTÁ AGOTADO, ENTONCES, LA RESOLUCIÓN ES LAMENTABLE PARA ESAS PERSONAS, ESAS EMPRESAS”; A CONTINUACIÓN LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, PRECISÓ: “NO LA COMISIÓN SE DISUELVE HASTA QUE SE EFECTUÉ LA VOTACIÓN”. -

----- ENSEGUIDA EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA ACLARÓ: “SÍ, ASÍ ES, COMO LO COMENTA LA COMPAÑERA DE CONVERGENCIA. APENAS A LA HORA DE LA VOTACIÓN SE ESTÁ PROPONIENDO LA DISOLUCIÓN, EN ESTE MOMENTO..., AYER SE CUMPLIÓ CON EL DICTAMEN, PERO ES EL QUE CALIFICA EL CONSEJO GENERAL Y HASTA QUE NO SE HAGA LA VOTACIÓN SE DISUELVE LA COMISIÓN MENCIONADA”; LUEGO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERÓ: “ENTONCES, LA PREGUNTA SERÍA SÍ YA CUMPLIÓ CON SU FIN LA COMISIÓN”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ

BARRERA APUNTÓ: “NO, TANTO ES ASÍ QUE ESTAMOS VERTIENDO ESTE DETALLE CON EL PERIÓDICO, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE CUAL FUERA, GRANDE O PEQUEÑO, TAMBIÉN LO HUBIÉRAMOS PUESTO A LA MESA, PORQUE TODAVÍA, PRECISAMENTE, NO SE HA DISUELTO LA COMISIÓN, YA CUANDO TERMINA LA COMISIÓN, BUENO, ENTONCES SÍ, LA COMISIÓN YA NO EXISTE, YA NO HAY, PERO EN ESTOS MOMENTOS, COMO TODAVÍA NO HA SIDO DISUELTA Y NO LE PODEMOS NEGAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, ES POR ELLO QUE LO LLEVAMOS AQUÍ A LA MESA, CON USTEDES, PARA PODERLO SOCIALIZAR”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PERA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: “YO ENTIENDO QUE HASTA EL DÍA DE AYER, ANTES DE QUE SE COMENTARA LA INCLUSIÓN DE UN MEDIO IMPRESO, TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, INCLUYENDO AL CONSEJERO LENIN, INCLUYENDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA Y QUIENES ESTUVIMOS EN ESA REUNIÓN EL DÍA DE AYER, ESTÁBAMOS TOTAL Y ABSOLUTAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL INCLUIR A MÁS EMPRESAS, FUERA DEL PLAZO LE RESTARÍA SERIEDAD AL ASUNTO, ENTONCES, NO ME EXPLICO PORQUE EL DÍA DE HOY NO QUEDA TAN CLARO, ES CUANTO”. -----
- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “SÍ ME PERMITEN VAMOS A CENTRAR EL PUNTO, EL DÍA DE AYER HICIMOS UNA MESA DE TRABAJO, DONDE EL TITULAR DE LA COMISIÓN NOS MOSTRÓ EL AVANCE DEL TRABAJO DE LA MISMA, PORQUE TENÍA EL PLAZO DE ENTREGAR UN DICTAMEN AL CONSEJO GENERAL, COSA QUE CUMPLIÓ EN TÉRMINOS, SI EN ESTE MOMENTO APROBAMOS EL DICTAMEN Y LO ELEVAMOS A RANGO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, EN ESE MOMENTO LA COMISIÓN QUEDA DISUELTA, SIN EMBARGO, EL DICTAMEN NO CONTEMPLA MÁS QUE A DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PRESENTARON EXTEMPORÁNEAMENTE SUS DOCUMENTOS, QUE FUERON DOS PÁGINAS DE CONTENIDO WEB, QUE SON LAS QUE ESTÁN DENTRO DEL DICTAMEN, PERO CONSIDERADAS COMO EXTEMPORÁNEAS Y NECESARIAMENTE FUERA DE LA POSIBILIDAD DE VENDER ESPACIOS PARA LA PUBLICIDAD, EL CASO DEL DIARIO DEL QUE ESTAMOS HABLANDO ES UN CASO EXTRAORDINARIO, QUE NI SIQUIERA ESTÁ CONSIDERADO COMO EXTEMPORÁNEO DENTRO DEL DICTAMEN, ¿ME ENTIENDEN?, QUE EFECTIVAMENTE NOS UBICA EN EL PUNTO DE LA DISCUSIÓN, LA COMISIÓN NOS PRESENTA EL DICTAMEN, QUE ES EL QUE TIENEN USTEDES A LA MANO Y NOS DICE: ‘ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN’ Y ME GUSTARÍA QUE LOS PUBLICITARAN: ‘CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA, Y ESTAS SON LAS TARIFAS’, DOS DE ELLOS,

PÁGINAS DE CONTENIDO WEB, PRESENTARON DOCUMENTOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA, POR LO TANTO NO SON SUSCEPTIBLES DE CONSIDERARSE APTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS, EL CASO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL QUE ESTAMOS HABLANDO, DEL TABLOIDE, DEL PERIÓDICO, TENDRÍA QUE RESOLVERLO EL CONSEJO GENERAL, PORQUE FUE ALGO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, ENTENDIENDO QUE, PASO NÚMERO UNO, NO CUMPLIÓ EN EL PLAZO, NI SIQUIERA FUE PARTE DEL DICTAMEN, O SEA, ES UNA SITUACIÓN DOBLEMENTE EXTRAORDINARIA, AUN CUANDO CONSIDEREMOS QUE ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE TIENE UNA AMPLIA ÁREA DE COBERTURA, ¿ME ENTIENDE? Y EL DECIDIR INCLUIRLO O NO, NO NOS RESTA CREDIBILIDAD EN TÉRMINOS DE INSTITUTO, CON RESPECTO A TODA LA TAREA QUE VAMOS A DESARROLLAR, PERO SÍ, CON RESPECTO A UNA CONVOCATORIA QUE TUVO PLAZOS ESTABLECIDOS, QUE FUE DIFUNDIDA, EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE ESTARÍAMOS INCUMPLIENDO, ÉSE ES EL PUNTO Y YO CREO, Y PERCIBO QUE LA POLARIZACIÓN DE LAS POSIBILIDADES SON POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE QUE SE TRATA, ¿ME ENTIENDE?, PERO HAY QUE SER CLAROS Y LA POSTURA DE INICIO LA FIJÓ EL REVOLUCIONARIO, Y CONVERGENCIA HIZO ECO, QUE BUENO QUE HAYA PLURALIDAD, PERO AYER QUEDAMOS EN QUE EL QUE NO CUMPLA CON LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA ESTÁ FUERA, NO OBSTANTE, EL CASO DE EL PENINSULAR NO ES NI UNO NI OTRO CASO, NO ESTÁ DENTRO DEL DICTAMEN, NI COMO EXTEMPORÁNEO”; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. ALEJANDRO AVILÉS ORTEGA, CONSULTÓ: “¿NO OBSTANTE QUE SE ESTÉ EXPONIENDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PRECISAMENTE EL CASO DE ESTE MEDIO?”. -----
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “PORQUE HOY PRECISAMENTE NOS LOCALIZA Y NOS MANIFIESTA SU INTERÉS, PERO FUE ADVERTIDO DE QUE LO ÍBAMOS A COMENTAR Y QUE ESTABA FUERA DE TODA POSIBILIDAD, SIN EMBARGO, QUE LO ÍBAMOS A CONSENSUAR CON LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, PARA TOMAR LA MEJOR DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y AQUÍ HAY QUE PONDERAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL DE EQUIDAD, LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SON VERDADEROS PODERES FÁCTICOS Y QUE EN LOS HECHOS ORIENTAN EL VOTO CIUDADANO, ES UNA REALIDAD, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA POLÍTICA, O SEA, TODO ESTE UNIVERSO DE CONSIDERACIONES TIENEN QUE PERMEAR PARA QUE TOMEMOS UNA DETERMINACIÓN”; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO

CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN MANIFESTÓ: “EN ESE SENTIDO Y EN ESE ORDEN DEL IDEAS NO ME GUSTARÍA QUE SE MALINTERPRETARA LO QUE YO HABÍA DICHO HACE UN MOMENTO, EFECTIVAMENTE, EL DÍA DE AYER HABÍAMOS COINCIDIDO DENTRO DE LA COMISIÓN, EN CALIFICAR DE EXTEMPORÁNEOS A LOS DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESTANTES, MISMOS QUE ESTÁN EN EL DICTAMEN QUE TENEMOS AHORITA EN NUESTRAS MANOS, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA YO CREO QUE VA EN ESE SENTIDO Y CON LA APORTACIÓN DE LA DIPUTADA Y DEL CONSEJERO, ES LA FORMA QUE PODAMOS DIFUNDIR LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO, EN LA FORMA EN QUE PODAMOS LLEGAR A MÁS PERSONAS DENTRO DEL ESTADO EN ESTE PROCESO Y MI PREGUNTA ERA, QUE ES, USTED ME LA CONTESTÓ, ES SI PODÍA HABER UN PERIODO DE EXTEMPORANEIDAD PARA LAS PERSONAS QUE NO HABÍAN LLEGADO A INSCRIBIRSE, PARA NO NEGARLE LA POSIBILIDAD A OTRAS PERSONAS QUE BIEN QUISIERON, PERO COMO VIERON QUE YA NO ESTABAN EN FECHA, EN TIEMPO, YA NO LO HICIERON, EN LA MEDIDA DE QUE YA NO PUEDE HABER UNA PRÓRROGA PARA ESTOS MEDIOS, POR LA NATURALEZA DE QUE EL PROCESO INICIA EL PRÓXIMO 02 (DOS) DE AGOSTO, EL LUNES, ENTONCES, EN ESE SENTIDO TENDRÍAMOS QUE A BIEN TOMAR UNA DECISIÓN, EN BENEFICIO TANTO DE LA CIUDADANÍA, DEL PROCESO ELECTORAL QUE NOS ESTÁ OCUPANDO, QUE HOY EN DÍA ESTAMOS AQUÍ REUNIDOS Y TRABAJANDO, PARA QUE ESTO FUNCIONE DE LA MEJOR MANERA, ES TODO, GRACIAS”. -
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”. -----
- - - - LUEGO EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA COMENTÓ: “NO PUES A SU CONSIDERACIÓN, LA IDEA DE ESTA COMISIÓN Y DE VERTER ESTE DETALLE ANTE EL CONSEJO, ES QUE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN FUE MERAMENTE EQUITATIVO, EN SU MOMENTO, NO CONTEMPLÁBAMOS LAS EXTEMPORANEIDADES Y MUCHO MENOS LA MÁS EXTEMPORANEIDAD, TODAVÍA, YA DESPUÉS DE HABER HECHO EL DICTAMEN, EL TRABAJO DE NOSOTROS FUE ABRIRLES EL ABANICO DE POSIBILIDADES, Y COMO BIEN LO COMENTÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA AL INICIO DE ESTA PLATICA, LOS MÁS AFECTADOS SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUESTO QUE HABLAMOS DE UN MEDIO PARA QUE USTEDES LO CONTRATEN Y LO DIFUNDAN, ENTONCES, EN EL SENTIDO DEL QUE NOSOTROS QUEREMOS ESCUCHAR SU OPINIÓN, PARA DETERMINAR AHORA SÍ QUE MÁS BIEN ES UN SÍ O UN NO Y DE ESA MANERA CONSENSUARÍAMOS ESTE DETALLE”. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: “CREO YO QUE ESTÁ MUY CLARO, VAMOS A CONSULTAR A LOS INTEGRANTES DEL

CONSEJO A FAVOR Y EN CONTRA, Y FINALMENTE QUE SEA UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE MAYORÍA, ¿CORRECTO? Y CADA QUIEN QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD HISTÓRICA SOBRE EL VOTO QUE VA A CONSIDERAR, PORQUE PODEMOS AQUÍ EXCEDERNOS EN DISCUSIONES, ES UN HECHO QUE ES UN MEDIO IMPORTANTE, ES UN HECHO QUE PRESENTÓ EN FORMA POR DEMÁS EXTRAORDINARIA SU SOLICITUD, ES UN HECHO QUE NO FORMA PARTE DEL DICTAMEN Y ES UN HECHO QUE HABÍAMOS TOMADO YA POR CONSENSO UNA DETERMINACIÓN EL DÍA DE AYER, QUE LOS EXTEMPORÁNEOS QUEDABAN FUERA DE LA POSIBILIDAD”; POSTERIORMENTE CONSULTO, UNO A UNO, A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y EN ESE SENTIDO SE TIENE QUE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, CC. LIC. ALEJANDRO AVILÉS ORTEGA, LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA Y NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN, REPECTIVAMENTE, VOTARON EN CONTRA DE QUE SE INCLUYERA LA PROPUESTA EN EL ACUERDO DE REFERENCIA Y LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA, CC. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, MARÍA GUADALUPE SOTO COTA Y LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACION NACIONAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, CC. DIP. SONIA MURILLO MACÍAS Y DIP. JORGE MIGUEL COTA KATZENSTEIN, RESPECTIVAMENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CC. LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, VOTARON A FAVOR DE QUE SE INCLUYERA LA MISMA”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “CREO QUE ES ABRUMADORA LA MAYORÍA, POR LO TANTO, AUN HACIENDO LA CONSIDERACIÓN QUE SE PRESENTÓ EXTEMPORÁNEAMENTE EN EL CASO DE RADIO CAMINANTE, TODO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y EL PENINSULAR, INCLUIDOS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL Y PARA MAYOR CONOCIMIENTO ME GUSTARÍA QUE PRESENTARAN LAS TARIFAS QUE ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTARON Y EN FORMA CONJUNTA EL RESTO DEL LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN SIDO CONSIDERADOS”. -----

----- ENSEGUIDA EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, APUNTÓ: “COMO LE HABÍAMOS COMENTADO, EL DÍA DE AYER, VAMOS A HACERLES ENTREGA DE UN DISCO DONDE VIENE EL CATÁLOGO DE TARIFAS, PARA FACILITARLES, TAMBIÉN, DE MANERA VISUAL, ELEGIR

EL TIPO DE MEDIO, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA QUE LLEVEN A CABO, EN LA PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DE ESTE PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE) Y AQUÍ NOS VAMOS A PERMITIR MOSTRARLES LA RELACIÓN DE MEDIOS, DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN”:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Relación de Medios distintos a radio y televisión

	Representante Legal	Nombre Comercial	Tipo	Domicilio	Localidad	Teléfono(s)
1	Guillermo González Velasco	AP. Publicidad	Impreso	Av. Nicolas Bravo No. 1020, C.P. 23000.	La Paz	612 122 5999 612 122 7855
2	Rommel H. Carballo Ruiz	Revista PALESTRA	Impreso	Abasolo y Cuauhtemoc No. 71, Col. El Manglito, C.P. 23060.	La Paz	612 139 1448
3	Armando Masao Ito Larios	Puerto Libre	Impreso	Calle Licenciado Verdad No. 3610 2do. Piso e/ Jalisco y Michoacán, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060.	La Paz	612 118 2708
4	Angel García Alcantara	Expresión B.C.S.	Impreso	Nevado de Colima 177 SN e7 San Miguel y San Ramón, Fracc. Santa Fe, C.P. 23085.	La Paz	612 155 6283
5	Salvador Castro Iglesias	Olatvbcs.info	Electrónico	Cerrada Diamante No. 317, C.P. 23070.	La Paz	
6	Luis Enrique Mada Alvarez	Zona 612 Tu Territorio	Impreso	Tamarindo 206 e/ Mango y Guayaba, Col. Indeco, C.P. 23070.	La Paz	612 171 5090
7	José Miguel Reyes Robles	Clasificabos	Impreso	Calle Cascalozuchitls casi esquina con Av. Palma, Col. Buenos Aires.	San José del Cabo	
8	Irma Alejandrina Estrada Obregón	Periódico Crucero	Impreso	Calle Datil e/ Cereza y Zapote, Col. Indeco, C.P. 23057.	La Paz	612 165 4543
9	Luis Eduardo Pinzón Quintero	Revista Reportaje	Impreso	Callejón Apante No. 521 e/ República y Guerrero, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 23030	La Paz	612 165 1630 612 108 7575
10	José Casillas Serrano	GRAFIMEX	Impreso	Mz. 20 Lote 1, Col. Solidaridad.	La Paz	612 161 6861
11	Ricardo Flores Ortega	Sitios Web	Electrónico	Calle Coromuel 330 e/ Rivapalacio y Calafia, Fracc. Juarez, C.P. 23090.	La Paz	612 122 0101 612 149 5351
12	Raymundo León Verde	Revista Ejecutivos	Impreso	Calle de la Montura No. 277 e/ Antonio Wilson y Gil Morales, Fracc. Camino Real, C.P. 23080.	La Paz	612 114 7597
13	Bertoldo Velasco Silva	Revista Análisis	Impreso y Electrónico	Calle Papaya No. 211 esq. Mango, Col. Indeco.	La Paz	612 121 2073 612 157 7054
14	Juan Carlos Moyron Bentón	Prensa Sur y Norte	Impreso	Santos Degollado y Melitón Albañez, Col. Guerrero.	La Paz	612 122 7712
15	José Escobar García	El Sudcaliforniano	Impreso	Constitución 706 e/ Altamirano y Gómez Farías.	La Paz	612 122 0144 612 122 0044
16	Jesús Montaña Cota	"El Mogote" y "La Talacha"	Impreso y Electrónico	México No. 1130-B, Col. Vicente Guerrero, C.P. 23020.	La Paz	612 110 0252 612 148 5747
17	Elvira Salcido Olguín	Revista Punto de Equilibrio	Impreso	Calle 20 de Noviembre 710, Loma Linda, C.P. 23030.	La Paz	34
18	Juan Alejandro Villaseñor Ledezma	Radio BCS	Electrónico	Josefa Ortiz de Dominguez 1425, Col. Centro.	La Paz	612 154 3316
19	Maria Alejandra García Rodríguez	Radio BCS	Electrónico	Calle Real 1425, Col. Centro	Ciudad	613 105

TRAS DESCRIBIR LAS TABLAS ARRIBA MOSTRADAS, MISMAS QUE SE PROYECTABAN EN LA SALA DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, PROCEDIÓ A REFERENCIAR LOS GRÁFICOS RELATIVOS A LAS TARIFAS, PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), QUE SIENDO IGUALMENTE PROYECTADAS, SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE ESTA REUNIÓN; ACTO SEGUIDO REITERÓ: “SE LES VA A DAR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO DE LOS NOMBRES CON LAS DIRECCIONES, PARA QUE USTEDES VAYAN DECIDIENDO SEGÚN SU ESTRATEGIA O SE VAYAN CONTACTANDO CON ELLOS Y ESTÉN SIEMPRE AL MARGEN, CON LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, PARA LOS ACUERDOS QUE SE VAYAN A TOMAR”; A CONTINUACIÓN DESCRIBIÓ: “HABÍA ALGUNOS QUE POR ERROR NOS HABÍAN ENTREGADO UNAS TARIFAS MÁS ALTAS, ALGUNAS TARIFAS IGUALES, EN UNA SOLA LISTA, EN EL TIEMPO QUE TUVIMOS DE MIÉRCOLES A JUEVES ESTUVIMOS CONTACTÁNDONOS CON ELLOS, CONVINIENDO LAS TARIFAS, DE MUY BUENA MANERA NOS ENVIABAN LA INFORMACIÓN DE VUELTA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN REALIDAD EN EL CASO DE LAS TARIFAS FUE EN LO QUE MÁS CORRECCIONES HUBO, EN REALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS, EN LO QUE ES LA CUESTIÓN DEL RFC, SU DOMICILIO LEGAL, DE LOS REPRESENTANTES, EN CUESTIÓN LEGAL ESTÁN BASTANTE BIEN FORMADOS, DE IGUAL MANERA EN ESTE CATALOGO DE TARIFAS INCLUIRÍAMOS LAS TARIFAS PRESENTADAS POR RADIO CAMINANTE, TODO BCS Y EL PENINSULAR, NADA MÁS UN ÚLTIMO COMENTARIO, A PARTIR DE HOY QUE SE APRUEBEN ESTOS PRECIOS Y ESTE CONVENIO CON LAS TARIFAS, LOS QUE VAYAN A REALIZAR LA PRECAMPAÑA, PUES A PARTIR DEL LUNES, POR LO PRONTO YA PUEDEN, NO SÉ, IRSE CONTACTANDO CON LOS MEDIOS, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA QUE VAYAN A UTILIZAR PARA EL SIGUIENTE PROCESO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “QUEDA CLARO QUE ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER MODIFICADA, CON RESPECTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI DECIDIMOS APROBAR EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN, LO ELEVAMOS A RANGO DE ACUERDO DEL CONSEJO, INCORPORAREMOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE YA MENCIONAMOS, QUE AÚN DE FORMA EXTEMPORÁNEA PRESENTARON SU DOCUMENTACIÓN, PERO QUE EN ESTE EJERCICIO Y SUSTENTADOS EN LA ARGUMENTACIÓN DE ABRIR LA POSIBILIDAD DE PLURALIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN DIFUNDIR SU OFERTA POLÍTICA, HEMOS INCORPORADO A TRES MEDIOS MÁS, DOS PÁGINAS DE CONTENIDO WEB Y UN MEDIO

IMPRESO, HABÍAMOS HECHO EL COMPROMISO DE QUE EL DÍA DE HOY INTEGRÁBAMOS LA LISTA EN MEDIO MAGNÉTICO, A VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN QUE SE VA A GENERAR, EL DÍA DE MAÑANA ESTAREMOS EN CONDICIONES, EN EL TRANCURSO DE LA MAÑANA, DE HACÉRSELOS LLEGAR, PARA QUE USTEDES YA TENGAN A LA MANO LOS NOMBRES Y LAS TARIFAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE COMO SEÑALA LA LEY, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÓLO VAN A PODER DIFUNDIR PROPAGANDA POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, QUE VINIERON Y ESTABLECIERON ESAS TARIFAS PREFERENTES CON EL INSTITUTO, Y QUE EL CANDADO O EL MEDIO DE CONTROL QUE ESTABLECE EL LEGISLADOR ES QUE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRETENDA ACREDITAR UN GASTO DEL PARTIDO POLÍTICO EN ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCORPORA UNA FACTURA DE UN MEDIO QUE NO ESTÉ ENLISTADO, NO VA A SER SUSCEPTIBLE DE CONSIDERARSE COMO GASTO DE PRECAMPAÑA, EN ESO HAY QUE SER MUY CLARO Y DECIR TAMBIÉN QUE EL EJERCICIO DEL MONITOREO QUE APROBAMOS TAMBIÉN EN ESTA SESIÓN VA A CONSIDERAR, EN SUS INFORMES, EL RECABAR INFORMACIÓN PARA CONFRONTARLA CON LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTEN, CON ESAS EMPRESAS QUE VAN A DIFUNDIR PROPAGANDA POLÍTICA, TAMBIÉN HABRÁ QUE MENCIONAR QUE LA COMISIÓN CUMPLE CON SU COMETIDO, QUEDA DISUELTA A PARTIR DE QUE APROBEMOS, SI ES ASÍ, EL ACUERDO, INSISTIR EN QUE ESTE DICTAMEN LO ELEVARIÁMOS A LA CATEGORÍA DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL E INMEDIATAMENTE LE DARÍAMOS VISTA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, PORQUE LA LEY ESTABLECE QUE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEBE HACERSE CON EL VISTO BUENO DE ESTA COMISIÓN, EFECTIVAMENTE PARA QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS TARIFAS QUE NOS HAN SEÑALADO Y DECIR QUE PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO SE ENLISTARON, Y HAGAN PUBLICIDAD POLÍTICA, ESTARÁ LA POSIBILIDAD DE APLICARSE UNA SANCIÓN, HASTA POR LOS CINCO MIL SALARIOS, TODAS Y CUANTAS VECES VIOLENTEN ESTA DISPOSICIÓN ELECTORAL, DECIR TAMBIÉN QUE APARENTEMENTE NOS PUEDE DEJAR O NO CONVENCIDOS ESTE EJERCICIO QUE HEMOS HECHO DE INCORPORAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE VINIERON EXTEMPORÁNEOS Y QUE PODEMOS POLARIZAR LA OPINIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA DE NUESTRO INTERÉS, PERO DECIR TAMBIÉN, REITERAR, QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO JUNTOS, CIUDADANÍA, PARTIDOS POLÍTICOS, AUTORIDADES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UNA NUEVA FORMA DE HACER PROCESOS ELECTORALES Y QUE EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, SIN DUDA, ES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN EL ESPACIO PARA PUBLICITAR SU OFERTA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON TARIFAS IGUALES PARA TODOS, COSA QUE

APARENTEMENTE NO OCURRÍA Y QUE EN ESTAS CONDICIONES VA A PODER PERMITIR, A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, ACCEDER AL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE MÁS LE ACOMODE, EN TÉRMINOS DE LA COBERTURA QUE ÉSTE TENGA, PARA LLEGAR AL ELECTORADO QUE CONSIDERE QUE REQUIERE, PARA LLEGAR A LA REPRESENTACIÓN POPULAR, DECIR TAMBIÉN QUE VAMOS A ESTAR MUY PUNTUALES Y MUY ATENTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, QUE ES NOVEDOSA Y VA A PROBAR SU EFICACIA CONFORME SE APLIQUE, Y SOBRE RESULTADO, Y DECIRLES QUE COMO EN ESTA OCASIÓN NO PUEDEN EROGAR SU FINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑA O EN TODO CASO PRECAMPAÑA, QUE VA A SER PREFERENTEMENTE DE ORIGEN PRIVADO, EN RADIO Y TELEVISIÓN, EL GASTO QUE EROGUEN EN ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, NO PODRÁ IR MÁS ALLÁ DEL 50% (CINCuenta POR CIENTO) DEL FINANCIAMIENTO TOTAL QUE DISPONGAN PARA PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, ¿POR QUÉ?, PORQUE LA LEY PREVÉ QUE EL OTRO 50% (CINCuenta POR CIENTO) LO DESPLIEGUEN EN PROPAGANDA UTILITARIA, DE CUALQUIER TIPO QUE EL PARTIDO CONSIDERE, MENOS EN RADIO Y TELEVISIÓN Y EN MEDIOS IMPRESOS DISTINTOS, HAY QUE SER CLAROS EN ESO, ¿ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR CON RESPECTO A ESTE TEMA?, SEÑOR CONSEJERO ADELANTE, TIENE LA PALABRA”. - - - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR, MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, CONSIDERÓ: “SIN DUDA UNA DECISIÓN DIFÍCIL, PERO CON MUCHO ÁNIMO DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LA DIFUSIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACIA LA CIUDADANÍA, QUE IMPORTANTE TOMAR LA PALABRA, EN EL SENTIDO DE DECIR QUE LA DECISIÓN DE INCORPORAR A ESTOS MEDIOS QUE, EN UN MOMENTO DADO, NO ESTUVIERON ENTREGANDO SU DOCUMENTACIÓN EN EL TIEMPO Y OTORGARLES ESTA PRÓRROGA SIN SALIRNOS DE QUE LA PRECAMPAÑA INICIA EL 02 (DOS) DE AGOSTO, ESTAMOS EN POSIBILIDADES Y NO TRASTOCAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE UN PROCESO ELECTORAL, EN ESTE CASO LO QUE ES LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, NO SE VEN TOCADOS POR ESTA DECISIÓN QUE HABREMOS DE TOMAR, SEGURAMENTE, APEGÁNDONOS A LA RESOLUCIÓN QUE, EN UN MOMENTO DADO, HICIMOS, CON RESPECTO A INCORPORAR A ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, GRACIAS”. - - - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, QUIEN EXPRESÓ: “QUE EXCELENTE OPORTUNIDAD DE LLEVAR ACABO UN EJERCICIO QUE NOS BRINDE LA POSIBILIDAD DE TENER MUY CLAROS LOS OBJETIVOS QUE TIENE ESTA INSTITUCIÓN, SIN LUGAR A DUDA, LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES GENERAR OPINIÓN, EL PROPICIAR UN EJERCICIO

DE REFLEXIÓN EN LOS POSIBLES ELECTORES, A EFECTO QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL MANEJEN SU SUFRAGIO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, SIN LUGAR A DUDAS FUE TORTUOSO EL CAMINO DE ESTA CONVOCATORIA, DE INICIO PORQUE ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE SE LLEVA A CABO, SEGUIDA DE QUE TUVO UNA MALA INTERPRETACIÓN, EN SUS INICIOS, CON LO CUAL HUBO QUE, LA INSTITUCIÓN, ESTAR HACIENDO UNA LABOR IMPORTANTE DE DIFUSIÓN Y DE CENTRAR LA IDEA QUE PLASMÓ EL LEGISLADOR EN ESTE NUEVO ENFOQUE DE TOMAR O DE PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CELEBRO LA DECISIÓN QUE TOMAMOS EN ESTA OCASIÓN, LA MAYORÍA, PORQUE CREO QUE PERMITE ENRIQUECER LA POSIBILIDAD DE OPINIONES, PERO SOBRE TODO EL HECHO DE QUE LA CIUDADANÍA, QUE SON LOS QUE ELIGEN A LAS AUTORIDADES, TENGA UNA POSIBILIDAD MÁS AMPLIA DE PARTICIPACIÓN, ES CUANTO”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, QUIEN COMENTÓ: “NADA MÁS ACOTAR, MUY RÁPIDAMENTE, SI NOS UBICAMOS EN EL CONTEXTO DEL INICIO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PRINCIPIO, TODOS ESTÁBAMOS EN LA INQUIETUD DE LA INCERTIDUMBRE DE LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS, FUERA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, A PARTIR DE AHÍ SE GENERARON LAS INQUIETUDES NORMALES, CUANDO ESTÁS EXPERIMENTANDO O EXPLORANDO COSAS NUEVAS, INTERESANTES, DENTRO DE UN PROCESO, DENTRO DE LA LEY, QUE EN EL MISMO PROCESO HUBO INQUIETUDES, INCERTIDUMBRES, REFLEXIONES, CUESTIONAMIENTOS, QUE SON VÁLIDOS, PERO QUE TODO ESO NOS LLEVÓ A CONSTRUIR Y LLEGAR A UN PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA, EN TÉRMINOS DE UNA DEFINICIÓN, CON ARAS DE QUE LOS MEDIOS, MÁS ALLÁ DE QUEDARSE EN EL TINTERO DE NO EXPRESAR SUS REFLEXIONES Y SUS OPINIONES A LOS CIUDADANOS, Y NO COARTAR LA OPINIÓN DE ESOS MEDIOS, PUEDEN SER CHICOS O GRANDES, PERO AL FINAL DE CUENTAS SON MEDIOS, ABRIRLES ESTE ESPACIO, CREO QUE ES UNA DECISIÓN, YO DIRÍA, MESURADA, QUIZÁ REFLEXIVA, PERO AL FINAL DE CUENTAS CREO QUE LOS MECANISMO DEL CONSEJO COMO SE HAN PLANTEADO Y LA PRESIDENTA, Y NOSOTROS, HEMOS TRATADO DE SER Y ACOTAR LOS PRINCIPIOS, QUE ES EL PROPIO INSTITUTO Y EN ESE SENTIDO SE HIZO UN EJERCICIO, BUENO, SI VAMOS EN LA VOTACIÓN, QUE PUEDE SER UNA O VARIAS VOTACIONES, SE DEFINIÓ POR MAYORÍA LA PARTICIPACIÓN Y CREO QUE CON ESO SE DA APERTURA A LOS MEDIOS, NO SE APLICA UNA LEY MORDAZA, SI NO SE ABRE UN ESPACIO DE REFLEXIÓN Y EN ESTE SENTIDO, A LO MEJOR, EL CUESTIONAMIENTO Y LA VALORACIÓN LO TENDREMOS MÁS DE LA CIUDADANÍA, EN UN PROCESO ABIERTO DE REFLEXIÓN, ES CUANTO CONSEJERA”. -----

- - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y AL NO HABERSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA PRECISÓ: “EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE TIENEN USTEDES A LA MANO, TENDRÍAMOS A LA COMISIÓN DE MEDIOS POR PRESENTANDO SU DICTAMEN Y SERÍA, EN CASO DE SER APROBADO, ELEVADO A LA CATEGORÍA DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, DONDE SE INCORPORARÍA EL HECHO DE LA EXTEMPORANEIDAD DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE YA SEÑALAMOS, DECRETARÍAMOS LA DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN, POR ESTIMAR QUE HA CUMPLIDO CON SU FUNCIÓN, ORDENARÍAMOS DAR VISTA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CON COPIA DEL PROPIO ACUERDO, PARA QUE, EN SU CASO, INTERVENGA COMO LA LEY LE SEÑALA Y ACORDARÍAMOS LA PUBLICACIÓN, EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL, DE LA LISTA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE VAN A PODER SER CONTRATADOS EN CUANTO ESPACIOS, PARA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA POLÍTICA, IGUALMENTE LA PUBLICACIÓN DE TRÁMITE EN NUESTRA PÁGINA WEB Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI NO TIENEN INCONVENIENTE, EN ESTOS TÉRMINOS Y ENTENDIENDO QUE EL DICTAMEN NO VA A SER MODIFICADO, PORQUE SE PRESENTÓ CON DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CALIFICADOS COMO EXTEMPORÁNEOS, PERO QUE EL CONSEJO GENERAL ESTÁ EMITIENDO ESTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA POSIBILIDAD QUE LE DA LA PROPIA CONVOCATORIA EN SU PARTE FINAL, EN ESE ENTENDIDO LE SOLICITO A LA SECRETARIA QUE SOMETA A APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EL ACUERDO QUE APRUEBA EL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN CUANTO A LAS DIFERENTES MODALIDADES Y TARIFAS PUBLICITARIAS, DE LOS SERVICIOS, PARA LAS EMPRESA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS, A EFECTO DE QUE PODAMOS ESTAR EN CONDICIONES EL DÍA DE MAÑANA DE HACERLES LLEGAR EN MEDIO ÓPTICO, EL LISTADO DE ESTAS POSIBILIDADES Y LA IMPRESIÓN MISMA DEL LISTADO, UNA VEZ QUE INCORPOREMOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE YA MENCIONAMOS, SUJETE ESTE ACUERDO A VOTACIÓN POR FAVOR”. - - -

- - - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y TARIFAS PUBLICAS DE LOS SERVICIOS POR LAS EMPRESAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTAS A RADIO Y TELEVISIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), Y APROBACIÓN EN SU CASO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO

DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “COMO BIEN SEÑALAN MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, NOS ESTÁ TOCANDO CONSTRUIR EN UN ESCENARIO JURÍDICO DISTINTO, NOVEDOSO, QUE ESTAREMOS EN CONDICIONES DE CALIFICAR, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO SU MISIÓN, QUE ES LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, DESDE LUEGO EL MARCO NORMATIVO ELECTORAL EN TODA ÉPOCA Y EN CUALQUIER MOMENTO, Y CIRCUNSTANCIA, ES INACABADO, TIENE QUE PRESENTARSE UNA REALIDAD PARA QUE POSTERIORMENTE EL LEGISLADOR LA RECOJA Y LA HAGA LEY, Y NO SERÁ ESTE EJERCICIO DE APERTURA DEMOCRÁTICA, QUE VAMOS A INICIAR EL LUNES, LA EXCEPCIÓN, IREMOS CONSTRUYENDO ESA FASE DEMOCRÁTICA, ESPERO YO QUE SEA CON UN DISCURSO DE ESTATURA, QUE EVITE LA ESTRIDENCIA, QUE PRIVILEGIE EL DIÁLOGO, DESDE LAS DIFERENCIAS QUE PODAMOS TENER, CON RESPECTO A LA IDEOLOGÍA POLÍTICA QUE CADA QUIEN SUSTENTE Y EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN QUE TENEMOS CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y DE LOS CIUDADANOS, EN EL ENTENDIDO QUE BAJA CALIFORNIA SUR MERECE UN PROCESO ELECTORAL DONDE SE CONSTRUYAN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE MANERA INTELIGENTE, DE MANERA QUE LA EXPRESIÓN DE LAS IDEAS SEA RACIONAL, SEA SUSTENTADA, PARA EFECTOS DE QUE EL CIUDADANO ESTÉ EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ELEGIR QUIEN QUIERE QUE LO REPRESENTE, INSISTIR EN QUE NO VA A SER FÁCIL CONSTRUIR ESTE CAMINO, BAJO UN ESQUEMA NOVEDOSO, QUE ES EL REFLEJO DE LAS NORMAS QUE SE APLICARON A NIVEL FEDERAL EN LA ELECCIÓN PASADA, QUE EN LOS HECHOS ALGUNOS PARTIDOS YA PROBARON Y YA SIGNIFICARON SU EFICIENCIA O SU INEFICIENCIA, PERO QUE A NIVEL LOCAL APENAS NOS VA A TOCAR LLEVAR A CABO, INSISTÍAMOS EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS LLEVAN MANO, PORQUE YA APLICARON ALGUNOS DE ESTOS PROCEDIMIENTOS EN EL PROCESO FEDERAL Y QUE ESA EXPERIENCIA QUE LES GENERÓ APLICAR LAS DISPOSICIONES DEL COFIPE, QUE HAN SIDO INCLUIDAS EN LA LEY ELECTORAL LOCAL, VA A PERMITIR QUE CON SU COLABORACIÓN SIGAMOS CONSTRUYENDO, EN ESTE TIPO DE EJERCICIOS DE CONSENSO, UNO, REGLAMENTOS QUE NOS PERMITAN SUBSANAR LAS LAGUNAS O LAS OBSCURIDADES DE LA LEY, PARA HACER MÁS ÁGILES LOS TRÁMITES QUE DE ELLA DERIVAN, DOS, DAR CUMPLIMIENTO A ESOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL, QUE NO SON MERAS FLORES DE ADORNO SINO VERDADERAS DIRECTRICES, POR LAS QUE DEBE CAMINAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, NO ES SENCILLO, CONMINARLOS A QUE HAGAMOS NUESTRO MEJOR ESFUERZO DESDE NUESTRAS

POSICIONES ENCONTRADAS, DIVERGENTES, A VECES, ENCONTRAR EL MEJOR CAMINO PARA CONSTRUIR JUNTOS ESTE ESCENARIO QUE REQUIERE BAJA CALIFORNIA SUR, EN UN CONTEXTO NO PROPICIO, PORQUE HAY MUCHAS CIRCUNSTANCIAS QUE VIENEN Y CONFLUYEN EN UN PROCESO ELECTORAL, QUE NO SE PUEDEN PREVER, PORQUE SE VAN SUSCITANDO SOBRE LA MARCHA, PERO YO CREO QUE HEMOS DADO MUESTRA DE CIVILIDAD, DE ESTATURA, DE VOLUNTAD DE CONSTRUIR Y ESPERO QUE ASÍ SIGAMOS TRABAJANDO, DE PARTE DE LOS CONSEJEROS DECIRLES QUE TENDREMOS EL CUIDADO DE RESPETAR LA LEY PERMANENTEMENTE, INVARIABLEMENTE Y ATENDER, INSISTO, EN ESTA PLURALIDAD DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, LA POSICIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO EN EL CONTEXTO DE SUS PROPUESTAS, SIEMPRE CEÑIDOS AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, POR SOBRE CUALQUIER OTRO, INVITARLOS, ANTES DE PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, PARA QUE MAÑANA SÁBADO ASISTAN AL CURSO DE CAPACITACIÓN QUE TIENE PREVISTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, PARA QUE CONOZCAMOS EL NUEVO DISEÑO DE, ¿CÓMO PODEMOS GASTAR?, ¿CUÁNTO PODEMOS GASTAR? Y ¿CÓMO LO PODEMOS JUSTIFICAR?, PORQUE ENTENDER QUE EN ESTE NUEVO DISEÑO EL TIEMPO SI NOS VA A PERMITIR ACREDITAR, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, UNA VIOLACIÓN A LOS TOPE MÁXIMOS QUE ESTABLECIMOS EN MAYO PASADO Y CONSECUENTEMENTE LA CANCELACIÓN DE UN REGISTRO O LA NEGATIVA DEL MISMO, A UN PRECANDIDATO QUE NO HAYA OBSERVADO ESTOS LÍMITES, DECIR TAMBIÉN QUE LA INVITACIÓN MUY FORMAL, MUY PUNTAL, PARA EL DÍA LUNES, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, QUE ESTAMOS CONVOCANDO PARA NUESTRA SESIÓN FORMAL DE INSTALACIÓN, EN ESTA SALA, DONDE YA TENDRÁN USTEDES LA CONVOCATORIA EN LA MANO, QUE VA A SER UNA SESIÓN FORMAL, MERAMENTE DE INSTALACIÓN Y TENDREMOS NUESTRA SESIÓN, PRIMERA, EXTRAORDINARIA DE TRABAJO POR LA TARDE, PORQUE TENEMOS TAREAS, DONDE LA LEY NOS ESTABLECE ESA FECHA PARA LLEVARLAS A CABO Y NO VAMOS A VARIARLAS, EN TANTO NO HAYA UNA JUSTIFICACIÓN PARA ELLO, DECIR QUE LA LEY ELECTORAL ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE VARIACIÓN DE FECHAS, SIEMPRE QUE ESTÉN JUSTIFICADAS, TRATAREMOS QUE SEAN LAS MENOS, PERO POR LO PRONTO EL DÍA LUNES INICIAMOS NUESTRO PROCESO ELECTORAL Y ESPERAMOS DARLE MUY BUEN RESULTADO A NUESTROS CONCIUDADANOS, ÉSA ES UNA REFLEXIÓN QUE LE COMPARTO, QUE ESPERO QUE ENCUENTRE ECO EN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, Y QUE, INSISTO, VAYAMOS CONSTRUYENDO ESTE ESCENARIO DE PLURALIDAD, DE DIVERGENCIA, PERO PENSANDO, SOBRE TODO, EN NUESTROS CIUDADANOS, QUE MERECE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, CON REPRESENTANTES POPULARES QUE

ATIENDAN DE VERAS LAS NECESIDADES O LA PROBLEMÁTICA QUE EN EL DÍA A DÍA LOS CIUDADANOS TENEMOS, LES AGRADEZCO MUCHO SU ASISTENCIA”; ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ SIENDO LAS 20:29 (OCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 30 (TREINTA) DE JULIO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. CONSTE. -----